



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. METROBÚS/LPN/020/2026

**“SERVICIO DE HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN FUNCIONAL CON
CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO, DE LA
LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE, ETAPA 1”**

MARZO 2026



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

ÍNDICE

- 1. GLOSARIO**
- 2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
 - 2.1 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN
 - 2.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 - 2.3 LUGAR DE LOS EVENTOS
 - 2.4 FECHA Y HORARIO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
 - 2.5 LICITANTES.
 - 2.6 VENTA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN
 - 2.7 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
 - 2.8 PRIMERA ETAPA ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
 - 2.9 DICTAMEN
 - 2.10 SEGUNDA ETAPA ACTO DE FALLO.
 - 2.11 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.
 - 2.12 FIRMA DEL CONTRATO.
 - 2.13 CONVENIO(S) MODIFICATORIO(S).
 - 2.14 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
 - 2.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA.
 - 2.16 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.
- 3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE.**
- 4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN.**
- 5. IDIOMA EN QUE SE PODRÁ PRESENTAR LA PROPUESTA.**
- 6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.**
- 7. SERVICIO A LICITAR.**
- 8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA.**
- 9. CONTRATO ABIERTO EN MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
- 10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
- 11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
- 12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.**
- 13. LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
- 14. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS.**

- 14.1 PROPUESTA TÉCNICA
 - 14.2 PROPUESTA ECONÓMICA
 - 14.3 GARANTÍAS
- 15. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.**
 - 16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**
 - 17. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**
 - 18. MANIFESTACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**
 - 19. CAUSA DE DESECHAMIENTO EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PRESTADOR DEL SERVICIO HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS.**
 - 20. LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR LOS SERVICIOS.**
 - 21. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
 - 22. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.**
 - 23. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL.**
- ANEXO 1.** ANEXO TÉCNICO
 - ANEXO 2.** CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD
 - ANEXO 3.** FORMATO DE REQUISITOS FISCALES
 - ANEXO 4.** PROPUESTA ECONÓMICA
 - ANEXO 5.** FORMATO DE FIANZA PARA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
 - ANEXO 6.** FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS
 - ANEXO 7.** MODELO DE CONTRATO



1. GLOSARIO

Para efecto de las presentes Bases se entenderá por:

"Convocante"	Metrobús, Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, que tiene por objeto la planeación, administración y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
"Licitante"	La persona física o moral que participa con una propuesta cierta en la Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Ley"	La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Reglamento"	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Circular"	La Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos (septiembre 2024).
"Lineamientos"	Los Lineamientos que deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial de la Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.
"Contrato administrativo"	El acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto la prestación de servicios a Metrobús por parte de los prestadores de servicio, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento
"La Secretaría"	La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
"Área requirente"	La Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales, como Unidad Administrativa de Metrobús de la Ciudad de México que, de acuerdo a sus atribuciones y/o funciones, requiere de los servicios.
Administrador del Contrato	La Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios de Metrobús es la responsable de la administración y supervisión del contrato, asegurando el cumplimiento de los términos, condiciones, plazos y entregables establecidos entre el Metrobús y el Licitante que resulte adjudicado.
"Área técnica"	La Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios; como encargada de la evaluación para determinar que los servicios recibidos por el Organismo cumplan con las condiciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico y/o la Especificación Técnica, según corresponda.
"Proveedor Salarialmente Responsable"	Los proveedores que cuenten con dicho estatus en la Constancia del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
"Constancia de Registro en el Padrón"	Significa la Constancia emitida por la Secretaría que comprueba el registro o actualización al Padrón de Proveedores Vigente, la cual podrá incluir la calidad de Prestador salarialmente responsable y deberá contener una vigencia que permita





de Proveedores Vigente"	al licitante participar en el presente procedimiento y, en todas sus etapas (desde la entrega del oficio de invitación o la publicación de la Convocatoria en su caso, hasta la emisión del fallo).
"Padrón de Proveedores"	El Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México integrado actualmente por la Secretaría de Administración y Finanzas; que contiene el listado de proveedores autorizados para participar en los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México. Los requisitos para la inscripción a dicho padrón pueden ser consultados en el siguiente sitio: https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/proveedores/
"Propuesta"	La oferta presentada por un licitante, integrada por la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica, la propuesta económica y la garantía de formalidad o sostenimiento de la propuesta; misma que debe cumplir y entregarse atendiendo estrictamente a los términos, condiciones y características establecidos por la convocante en las bases del procedimiento.
Prestador de servicios	Persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a Metrobús a cambio de un pago.
Metrobús	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
Supervisión	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
Reporte	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre la entrega de los servicios dirigido a Metrobús.
Área Contratante	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, y/o Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, quienes en Metrobús tienen la responsabilidad de llevar a cabo los procedimientos de contratación de servicios.

2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, denominado Metrobús, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción VIII, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas ubicada en Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, convoca a las personas físicas o morales legalmente constituidas con el carácter de sociedades mercantiles, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional N°. **METROBÚS/LPN/020/2026**, para la contratación del **“SERVICIO DE HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN FUNCIONAL CON CRITERIOS DE**

ACCESIBILIDAD EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO, DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE, ETAPA 1 con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones por parte de los prestadores del servicio.

Las generalidades, especificaciones, cantidades y condiciones de la prestación del servicio solicitados se encuentran señalados en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, la descripción general se enuncia a continuación:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN
PARTIDA ÚNICA	SERVICIO DE HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN FUNCIONAL CON CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO, DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE, ETAPA 1

2.1 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación será Nacional, en términos de los artículos 27 inciso a) y 30 fracción I de la "Ley", podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

2.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

"La Convocante" cuenta con la disponibilidad presupuestal con recursos propios para celebrar esta Licitación Pública Nacional, según se desprende de la Suficiencia Presupuestal número **MB/DEAF/GF/115/2026** con cargo a las partidas 3511 "Conservación y mantenimiento a inmuebles" en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la "Ley".

Subordinando su ejecución a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo, establecidos en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

2.3 LUGAR DE LOS EVENTOS

Todos los eventos de la presente Licitación Pública Nacional tendrán lugar en Hamburgo N° 213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

2.4 FECHA Y HORARIO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	07 de abril de 2026	N/A	Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tianguis Digital de la Ciudad de México y pagina de Metrobús https://www.metrobus.cdmx.gob.mx/
VENTA DE BASES	08, 09 y 10 de abril de 2026	10:00 a 14:30 horas.	JUD. De Compras y Control de Materiales de Metrobús, ubicada en calle Hamburgo

			213 piso 19, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
JUNTA DE ACLARACIONES	13 de abril de 2026	12:30 horas	En calle Hamburgo 213, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
PRIMERA ETAPA. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	14 de abril de 2026	11:00 horas	En calle Hamburgo 213, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
SEGUNDA ETAPA. ACTO DE FALLO	15 de abril de 2026	16:30 horas	En calle Hamburgo 213, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública Nacional iniciarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases, **una vez iniciados no se permitirá el acceso a los licitantes**, por tanto, se recomienda estar 15 minutos antes para registrar su asistencia. La Convocante levantará en cada uno de ellos acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes y servidores públicos que participen en los diferentes actos, **debiendo enviar a cada uno de ellos copia en formato PDF por correo electrónico de la misma y haciendo constar la entrega mediante acuse de recepción**, asimismo se informa a los licitantes que el uso de celulares y dispositivos electrónicos **no** serán permitidos durante los actos del proceso de la Licitación.

DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

2.5 LICITANTES.

En la Licitación objeto de las presentes Bases podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas que cuenten con capacidad legal para participar, cubran el importe de las Bases y cumplan con los requisitos exigidos en las mismas. Aunado a lo anterior, los Licitantes participantes deberán acreditar que su objeto social o régimen fiscal se vincula directamente con la contratación objeto de esta Licitación.

EL licitante ganador será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas y todo lo relacionado con la materia de propiedad industrial o intelectual de la contratación objeto de estas Bases; por lo tanto, en el caso de que el prestador del servicio utilice patentes y marcas registradas será responsabilidad del mismo.

Se informa a los licitantes que en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

2.6 VENTA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Las Bases tienen un costo de **\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, y deberán ser adquiridas los días **08, 09 y 10 de abril de 2026 de 10:00 a 14:30 horas**, en la Jefatura de Unidad

Departamental de Compras y Control de Materiales adscrita a la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, ubicada en la calle de Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Los interesados, dentro del plazo previsto en el presente numeral, deberán entregar el original del comprobante de pago expedido por la Institución Bancaria en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, contra su recepción se les hará entrega de las bases de licitación mediante memoria USB que deberá de traer el licitante y el comprobante que será el documento que les conferirá el derecho a participar en el presente procedimiento.

El pago deberá efectuarse mediante depósito bancario en ventanilla a favor de Metrobús, al número de cuenta **1800000326-1 de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple**, debiendo solicitar al cajero su comprobante original o bien **transferencia electrónica tomando como comprobante** el formato en digital que expide el banco vía correo electrónico, **se aceptan depósitos en practi-caja presentando su recibo impreso, salvo confirmación de depósito en la cuenta bancaria de Metrobús.**

Sin perjuicio de lo anterior, se considera conveniente señalar que las Bases estarán disponibles para su consulta en la página de internet <https://www.metrobus.cdmx.gob.mx/>; no obstante, se reitera que los interesados en participar que **deberán de cubrir el costo de las Bases y realizar el procedimiento descrito en el presente apartado.**

2.7 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

Las preguntas que formulen los licitantes se remitirán mediante escrito en hoja membretada y signada por el representante legal de los licitantes, adjuntando las preguntas en formato Word y PDF al correo electrónico; fvelazquez@metrobus.cdmx.gob.mx, alopez@metrobus.cdmx.gob.mx, cbenitez@metrobus.cdmx.gob.mx, ahernandez@metrobus.cdmx.gob.mx con copia de conocimiento al correo electrónico ejimenez@metrobus.cdmx.gob.mx y dpenag@metrobus.cdmx.gob.mx

Mismas que se recibirán **hasta las 16:30 horas del día 10 de abril de 2026** para el desahogo de las mismas.

La Junta de aclaraciones a las Bases se celebrará el día **13 de abril de 2026** a las **12:30 horas** en calle Hamburgo N° 213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en la que se dará respuesta a las preguntas recibidas en el plazo arriba señalado. La inasistencia de alguno de los licitantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad y se asentará en el acta respectiva.

En dicha Junta se atenderán las preguntas referentes a los requisitos y puntos específicos de las bases que desean aclarar y se levantará un acta del evento, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Las precisiones de la convocante de ser el caso.

- Contener únicamente las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieran dado.
- Los asistentes deberán firmar la misma, la omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.
- Se le enviará por correo electrónico a cada uno de los Licitantes copia en formato PDF del acta.
- Dicha acta formará parte integrante de las Bases de la presente Licitación.

El Licitante que haya adquirido las Bases y no asistiera a la Junta de Aclaraciones a las Bases, podrá obtener copia en formato PDF del acta circunstanciada del evento en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, previa presentación de escrito de solicitud acompañado del recibo de pago de Bases en un horario de 10:00 a 16:00 horas con su dispositivo USB.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases, siempre que ello no implique la sustitución o variación sustancial de los servicios requeridos originalmente o la adición de otras distintas. Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la Junta de aclaraciones a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento descrito en el artículo 37 antes mencionado.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, Metrobús podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

2.8 PRIMERA ETAPA. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, este acto se llevará a cabo el día **14 de abril de 2026** a las 11:00 horas, en calle Hamburgo N° 213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en este acto se contará con la participación de los representantes de la Convocante, de los Licitantes interesados, el Órgano Interno de Control del Organismo participará como invitado y los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 174 fracción VI de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

La entrega de las propuestas se hará por escrito, mediante un sobre único, el cual deberá estar cerrado de forma inviolable, integrando los originales, copias certificadas y copias simples de la documentación legal, administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas. Aunado a lo anterior, se indica que para agilizar el manejo de la información y sin fines de descalificación, dicha documentación podrá presentarse con separadores e



identificadores y preferentemente foliadas para su pronta revisión de la documentación e información requerida de manera específica en estas Bases.

El sobre único deberá presentarse identificado con el nombre para el caso de personas físicas, la denominación o razón social de la sociedad mercantil de los Licitantes, el número de la Licitación a que se refiere, el concepto de la contratación licitado y dirigirse a la Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, en el domicilio ubicado en calle Hamburgo 213, piso 19, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Los documentos o escritos incluyendo sus originales, copias simples y certificadas deberán ser legibles, es decir, no deberán contener tachaduras, enmendaduras, frases o párrafos borrosos que impidan su lectura.

La Convocante hace constar que para efectos de la Licitación materia de las presentes bases no se aceptarán propuestas conjuntas por parte de los Licitantes.

El acto consistirá en la apertura del sobre único que contiene la documentación original, copia certificada y copias simples de la propuesta de cada Licitante, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica; desechándose la(s) propuesta(s) que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los licitantes y servidores públicos que asisten al acto rubricarán las propuestas presentadas, las cuales quedarán a custodia de la Convocante para su posterior análisis cualitativo, mismo que mediante un dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

En relación con lo anterior, se informa que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se hará efectiva la garantía de sostenibilidad de la propuesta en el supuesto de que los Licitantes retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica.

En este acto la Convocante levantará un acta circunstanciada, en la que señalará a los licitantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal o administrativa solicitada, así como con las propuestas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos y fundamento legal concretos para su desechamiento. Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los subsecuentes actos con el carácter única y exclusivamente de observadores.

Las actividades de revisión cuantitativa y cualitativa de la documentación legal-administrativa, económica y garantía de sostenimiento se efectuarán por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, la revisión cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica por la Gerencia de Capital



Humano y Recursos Materiales y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios, conforme a sus facultades establecidas en el Manual Administrativo del Metrobús.

En cumplimiento al artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante revisará antes de la celebración de primera etapa. Acta de presentación y apertura de propuestas, en la segunda etapa. Acto de fallo y a la firma del contrato de la Licitación Pública Nacional que ninguna de las personas físicas o morales licitante se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que los respectivos sitios de Internet de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades publiquen; para tal efecto se dejará constancia de dicha revisión en las actas correspondientes.

El Órgano Interno de Control participante, deberá verificar que la convocante dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento por parte de las áreas contratantes, a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.9 DICTAMEN.

En el periodo comprendido entre el acto de presentación y apertura de propuestas y el fallo, la Convocante elaborará un dictamen para la calificación de las propuestas presentadas, en dicho dictamen se determinará las que hayan cumplido con todos los requisitos requeridos y que haya reunido las mejores condiciones para la Convocante clasificándose en los términos de si cumple o no cumple. En este último caso se indicará el motivo y fundamento legal del incumplimiento.

En la evaluación de propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

2.10 SEGUNDA ETAPA. ACTO DE FALLO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el acto de fallo se realizará el **15 de abril de 2026 a las 16:30 horas**, en calle Hamburgo N°213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06600, Ciudad de México, con la participación de los representantes de la Convocante, los Licitantes oferentes, el Órgano Interno de Control del Organismo como invitado y a los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 174 fracción VI de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

En este acto se darán a conocer los resultados del dictamen previsto en el numeral anterior, indicándose, en su caso, de manera fundada y motivada los incumplimientos y las causales de desechamiento en las que incurrieron, así como las propuestas que resultaron solventes técnica y económicamente, por cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en las Bases. Así como el nombre del licitante o

licitantes que ofertaron las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el importe respectivo. En este mismo acto, se comunicará e invitará a los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases, que podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el numeral anterior, esto con la finalidad de resultar adjudicado; dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **Anexo 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Las ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con la representación del Licitante.

Una vez agotado el mejoramiento de precios, la “Convocante” procederá a aplicar el porcentaje de descuento a todos los precios unitarios y validará que el monto ofertado en descuento sea coincidente, la validación será rubricada por todos los asistentes y será la propuesta económica final.

El o los Licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original y exigida en las presentes Bases. La Convocante al final de cada ronda mencionará los precios ofertados, así como resultado del proceso existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante realizará dos rondas como mínimo de mejora de precios o en su caso se estará a lo dispuesto por el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el costo más bajo y las mejores condiciones por la contratación objeto de la Licitación, y como consecuencia resulte adjudicado, se procederá a la formalización de la oferta, mediante su registro en el acta de fallo, de la cual, una vez firmada y rubricada por todos los asistentes, se enviará a cada uno de ellos copia en formato PDF por correo electrónico de la misma.

Debe entenderse como notificación del fallo, algunos de los siguientes supuestos:

- Si dentro del evento del acto de fallo se encontrará el Licitante ganador, este quedará automáticamente notificado el resultado.
- En caso de que el Licitante no acuda al acto de fallo, la notificación se hará a través de un escrito donde se informará la fecha para la formalización del contrato respectivo.
- En el supuesto de que el Licitante ganador no formalice el contrato dentro del término legal correspondiente, la Convocante hará efectiva la garantía de sostenimiento de propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción II del Reglamento. En este caso la Convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere la Ley, dicha oferta no rebasará el 10% de la oferta que hubiera resultado ganadora.

Las garantías de sostenimiento de las propuestas de los licitantes desechados, serán devueltas a los mismos dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo correspondiente,



previa solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas; asimismo, en el caso de la documentación de carácter devolutivo en original, se informa a los Licitantes que la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, se quedará con copia certificada en los archivos del organismo, lo anterior, en lo establecido en los artículos 73 y 76 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.11 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

La convocante podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

1. Cuando ningún licitante haya adquirido las Bases.
2. Cuando habiéndolas adquirido, no hubieren presentado propuestas.
3. Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas, ninguno de los licitantes cumpla cuantitativamente con los documentos legales, administrativos, propuesta técnica o económica que haya requerido la convocante conforme a las bases.
4. Cuando las propuestas presentadas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación.
5. Cuando los precios ofertados no fueren aceptables. El precio no aceptable es aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación, o
 - b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como promedio en el Estudio de Precios.
6. Si al evaluar las ofertas se determina que los precios ofertados no son convenientes. El precio no conveniente es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios del Estudio de Precios, y a este se le resta el 40%.
7. Cuando en la etapa de mejoramiento de precios ningún licitante pueda acreditar su personalidad para esta etapa de conformidad con el artículo 43 fracción II segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.12 FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato se firmará el **06 de mayo del 2026 a las 17:30 horas** en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales sita en calle Hamburgo 213 piso 19 Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 Ciudad de México, fecha que queda comprendida dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo al licitante que resulte ganador, para lo cual deberá entregar la documentación legal y administrativa el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que la Convocante cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad con el **Anexo 7. MODELO DE**

CONTRATO y llevar a cabo su revisión por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y posterior a ello, proceder a la formalización, de acuerdo con lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El horario y ubicación donde será entregada a través de correo electrónico a la cuenta de ahernandez@metrobus.cdmx.gob.mx o física de 10:00 a 16:00 horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo de dilación en la elaboración del contrato respectivo, imputable al prestador del servicio.

2.13 CONVENIO(S) MODIFICATORIO(S).

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas con participación de la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales en su carácter de área requirente y administradora respectivamente, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrán acordar con el prestador del servicio el incremento en la cantidad de los servicios requeridos mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor máximo del contrato, para lo cual el precio y demás condiciones de los servicios deben ser iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

Debido a que el presente procedimiento de licitación es para la contratación de servicios, el contrato se podrá prorrogar o modificar en su vigencia en igual porcentaje al señalado en el párrafo anterior (25%), siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

En caso de que se convenga el incremento de los servicios, deberá ser pactado de común acuerdo entre la requirente y el prestador del servicio, a través de oficio dirigido al prestador del servicio, el cual deberá responder por escrito que acepta el incremento en los mismos términos pactados en el contrato original, manteniendo las mismos costos, calidad, cantidad y oportunidad.

2.14 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- 1.** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio.



2. Previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
3. En caso rebasar el monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato.
4. Por seguridad e integridad de las personas, peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de servicios públicos, y
5. En el caso que se acredite que el prestador del servicio no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
6. En los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones normativas de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA.

La Convocante podrá llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, por causas debidamente justificadas y que, de no proceder a la terminación de dicho contrato, se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de servicios públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Asimismo, Metrobús podrá sin responsabilidad alguna llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 fracción XIV del Reglamento; así como en los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de dicho ordenamiento.

2.16 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

La Convocante tendrá en todo momento el derecho de verificar aleatoriamente la observancia de las prestaciones de seguridad social a cargo del Licitante adjudicado, ante las autoridades competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los cuales se presten los servicios objeto de esta Licitación, con el propósito de que de encontrarse cualquier tipo de incumplimiento, la Convocante le reportará de inmediato al propio Instituto Mexicano del Seguro Social así como a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

A continuación, se detallan los datos, requisitos e información que deberán cumplir y conocer las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación objeto de las presentes Bases, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE

Metrobús: Organismo Público Descentralizado de la Ciudad de México.

4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. METROBÚS/LPN/014/2026.

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	07 de abril de 2026
Venta de Bases	08, 09 y 10 de abril de 2026 de 10:00 a 14:30 horas.
Junta de aclaraciones a las Bases	13 de abril de 2026, en punto de las 12:30 horas
Primera etapa. Acto de presentación y apertura de propuestas	14 de abril de 2026, en punto de las 11:00 horas
Segunda etapa. Acto de fallo	15 de abril de 2026 16:30 horas
Inicio y conclusión de la prestación del servicio	Conforme a lo establecido en los anexos técnicos

Los plazos señalados se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se llevarán a cabo en calle Hamburgo N° 213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

5. IDIOMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA.

La documentación legal y administrativa, así como las ofertas técnicas y económicas deberán ser presentadas en idioma español o en idioma inglés con su respectiva traducción simple del documento que presente del apartado correspondiente al que desee acreditar y en documentos separados de forma que faciliten su pronta identificación, agregando todos y cada uno de los documentos originales acompañados de copia simple completa y legible para cotejo.

6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES;

Los licitantes deberán presentar en el sobre único cerrado su propuesta y original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática completa y legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales o copias certificadas se devolverán al término de la primera etapa, ya que solo se requieren para su cotejo, salvo la garantía de sostenimiento de la propuesta y todos los escritos y manifestaciones requeridos deberán contener firma autógrafa. Los escritos que presenten deberán ser dirigidos a nombre de la Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas con copia de conocimiento en el mismo documento a la Mtra. Diana Peña Galindo, Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales.

PARTIDA ÚNICA
a) Recibo de venta de bases emitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús.
b) Acta constitutiva de la empresa y modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que se aprecie el sello y registro de esta (tratándose de personas morales), o Cédula de Identificación Fiscal (tratándose de personas físicas). El objeto social o el régimen fiscal deberá coincidir con la contratación motivo del presente procedimiento licitatorio.
c) Poder notarial otorgado ante fedatario público que contenga facultades para actos de dominio y/o administración, o especial para participar en licitaciones públicas, firmar contratos, recibir pagos, comprometer derechos y obligaciones en proceso de venta de bienes o servicios, a favor del Representante Legal o apoderado legal. (subrayando el apartado del otorgamiento del poder).
d) Identificación oficial vigente del apoderado y/o Representante Legal de la empresa o de la persona física licitante (Credencial para votar, pasaporte).
e) Constancia de Situación Fiscal cuya fecha de emisión no sea mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. En caso de haber realizado cambio de domicilio fiscal, deberá exhibir original y copia para cotejo del aviso correspondiente presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.
f) Declaración anual 2024, y la última declaración provisional del Impuesto Sobre la Renta de enero presentada en febrero del año 2026, debidamente acreditadas con el sello de la institución bancaria ante la cual fue presentada o constancia de pago mediante vía electrónica. En caso de presentar alguna declaración en ceros deberá de realizar mediante escrito libre la precisión mencionando que su declaración se presenta en ceros y que por esa razón ni se presenta acreditación bancaria en caso contrario será causa de descalificación por lo que el no presentar completas sus declaraciones o bien en caso de que aplique el que no presenten dicha precisión. Es importante mencionar que la declaración en cero no es lo mismo que con saldo a favor.
g) Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, así como la primera y última página de la determinación de cuotas SUA en la que aparezca el total a pagar, acreditación de pagos con el sello de la institución bancaria por los últimos 4 meses anteriores a la fecha de la apertura, donde acredite que cuenta con trabajadores asegurados, asimismo deberá demostrar que está al corriente de sus obligaciones patronales, adjuntando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ● Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Positiva, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). ● Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). ● Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Positiva, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Las opiniones de cumplimiento no mayores a un mes a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. Lo anterior con base en lo establecido en el **Capítulo IV Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, Sección I Adquisiciones, 5.1 Disposiciones Generales y numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024.**

La Convocante podrá solicitar de forma mensual al Licitante adjudicado el cumplimiento de dicha obligación, por lo que para tal efecto el adjudicado deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del personal asegurado, pudiendo la Convocante verificar que la relación de personal asegurado coincide con el número y las personas que se encuentran participando en la contratación objeto de la presente Licitación.

h) Constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, que deberá estar vigente en la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, en el acto de fallo y en la fecha de firma del contrato.

i) Escrito en papel membretado de la empresa que contenga los siguientes datos del licitante: nombre, denominación o razón social, dirección, registro federal de contribuyentes, estratificación de la empresa, número de teléfono, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombre del Representante Legal o apoderado legal; debidamente firmado por el Representante Legal.

j) Currículo del Licitante firmado por el representante Legal, en el cual demuestre su capacidad y experiencia en la contratación de los servicios objeto de esta Licitación, debiendo incluir lo siguiente:

Relación de contratos efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento referentes a los servicios que se licitan en los que se observe los siguientes datos:

- Objeto del contrato
- Vigencia
- Domicilio y número telefónico de la Institución Pública o Privada contratante
- Nombre del responsable de la contratación

De dicha relación, el licitante deberá anexar copia simple de los 3 contratos más representativos debidamente firmados, referentes a los servicios que se licitan, los cuales hayan sido efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento, que no estén vigentes en el momento de este proceso de licitación y que su periodo de ejecución no sea menor a seis meses.

k) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, manifestando, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que dicho poder no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma parcial o total (tratándose de personas morales).

l) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce y acepta el contenido de las presentes Bases, Anexos y demás Normatividad aplicable en la Materia que regulan el presente procedimiento y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaración de las Bases.

m) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal que contenga la declaración “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y que no se encuentra en los supuestos

de impedimento legales correspondientes, a estos artículos ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

n) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal “Bajo Protesta de Decir Verdad”, en donde exprese que conoce el contenido del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En el caso de las personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

o) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que en caso de resultar ganador, libera al organismo de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al contrato, y que acepta ser único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del organismo, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte del organismo.

p) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” la Manifestación de no conflicto de Intereses, señalando en el caso de las personas morales que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:

1. Mtra. María del Rosario Castro Escorcia. Directora General de Metrobús.

2. Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez. Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

3. Mtro. Fredy Velázquez Jiménez. Director Ejecutivo de Planeación, Evaluación y Tecnologías de la Información.

4. Mtro. Diana Peña Galindo- Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales.

5. Ing. Arq. Andrea del Pilar López Espinos, Gerente de Planeación y Estrategias Ambientales.

6. Lic. Alberto Hernández Chávez. Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

7. . Lic. Casandra Rubi Arlett Benitez Ramirez. Jefa de Unidad Departamental de Proyectos de Infraestructura de Transporte.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la Política de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2015.



q) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, establezca el compromiso de integridad, manifestando que por sí mismo o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, manifestación que deberá presentar conforme al **ANEXO 2**. Esto a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento.

r) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que se comprometa a que representantes y empleados que participen en la Licitación y la formalización del contrato, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, actos de soborno, cohecho o corrupción.

s) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal de conformidad al **ANEXO 3** en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el propio Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados y derechos por el suministro de agua.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor de cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron, de conformidad con el formato **ANEXO 3** de la presente instrucción.

Anexo a dicha promoción, los Licitantes, deberán presentar la constancia de adeudos de las obligaciones a las cuales está obligado con fecha no mayor 15 días hábiles anteriores a la fecha de adjudicación de la contratación. En caso de no contar con las constancias de adeudo para efectos de la presentación de propuestas, deberán de entregar acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de propuestas. En caso de resultar adjudicado invariablemente deberán de presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancias(s) de adeudo.

Los Licitantes que no estén sujetos al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra entidad federativa deberán manifestarlo en la promoción señalada, en caso de que el domicilio se hubiese ubicado en la Ciudad de México dentro de los últimos cinco ejercicios fiscales, se deberán manifestar “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que se hubiesen generado.

Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas o no tienen registros que les obligue ante la autoridad fiscal local, deberán manifestarlo en la misma promoción o escrito señalado en el **ANEXO 3** de estas Bases.

t) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato la Constancia de Adeudo de los últimos cinco años de las contribuciones, en lo que le resulte aplicable, de los siguientes impuestos: predial, tenencia o uso de vehículos, adquisición de inmuebles, por la prestación de servicios de hospedaje, sobre nóminas y derechos por suministro de agua expedida por el Servicio de Administración



Tributaria que le corresponda, o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de acuerdo a los formatos e instrucciones que esa instancia fiscal le solicite y mediante el pago de derechos correspondiente; lo anterior a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendiente de pago.

En caso de que el licitante, no sea sujeto de las anteriores contribuciones porque el lugar de residencia se ubica fuera de la Ciudad de México o no tiene registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local, bastará con la presentación del manifiesto descrito.

La Convocante podrá verificar en los sistemas correspondientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, si las personas morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

u) Manifestación del Numeral 18. MANIFESTACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS de estas Bases, en papel membretado del licitante firmado por el representante legal en el que se manifieste lo siguiente:

18. MANIFESTACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por medio del presente escrito se realiza la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las Bases y en la oferta presentada por mi representada en carácter de licitante, no podrán ser negociadas o modificadas, salvo lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7. SERVICIOS A LICITAR.

La Convocante requiere la contratación del **“SERVICIO DE HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN FUNCIONAL CON CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO, DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE, ETAPA 1”** cuyo alcance y contenido se encuentran definidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA.

Conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa a los licitantes que el servicio objeto de la presente Licitación se conforman por partida única, la cual será adjudicada a un licitante que resulte solvente legal administrativa, técnica y económicamente y haya ofertado el precio más bajo para la partida. Asimismo, la convocante verificará que el licitante adjudicado cuente con el objeto social coincidente con la partida y su experiencia en la prestación del servicio, para el caso de las personas morales, para el caso de las personas físicas deberá tener dicha actividad registrada constancia de RFC y su experiencia en la ejecución de los trabajos.

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN
PARTIDA ÚNICA	“SERVICIO DE HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN FUNCIONAL CON CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO, DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE, ETAPA 1”

La partida arriba señalada se adjudicará al Licitante que cumpla con todos los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos y presente la garantía de sostenimiento de la oferta que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, que garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

El licitante deberá presentar su propuesta técnica y económica, aclarando que no se aceptarán propuestas conjuntas; es decir que, los licitantes no podrán presentar propuestas unidas con otras empresas o licitantes, para la prestación del servicio, las propuestas deberán ser individuales.

9. CONTRATO ABIERTO EN MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

La partida objeto de las presentes Bases será adjudicada bajo un contrato cerrado, lo cual resultará de los precios unitarios ofertados por los servicios requeridos.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la prestación del servicio será conforme a lo establecido en el calendario y condiciones establecidas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

El personal autorizado por el Licitante que hubiera resultado ganador deberá supervisar la prestación del servicio debiendo asegurarse de que los mismos se realicen conforme se establece en estas Bases y en el contrato que para tal efecto se celebren; por lo tanto, deberá de comunicar por escrito a la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales, el número y personal que para esos efectos designe, así como los cambios que realice. Lo anterior con independencia de la que el área requirente realice la revisión para la prestación del servicio a su entera satisfacción según lo señalado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato que firme el licitante ganador que contendrá cláusulas no negociables en relación con los siguientes aspectos:

- a. La garantía de cumplimiento del contrato, por el 15% del valor máximo del mismo, sin incluir el IVA.

b. La aplicación de penas convencionales por el incumplimiento de la prestación del servicio descrito en estas Bases, así como en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

En caso de que las penas convencionales rebasen el 15% del monto máximo del contrato, la Convocante procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato y aplicar el procedimiento de rescisión administrativa establecido en los artículos 42, 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56, fracción XVII de su Reglamento.

En caso de que el licitante ganador no cumpla con el contrato respectivo, se hará acreedor a una pena sobre el monto total de la prestación del servicio no entregada calculada con base a lo establecido en **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, hasta el 15% del importe máximo del contrato.

En el caso de que el licitante adjudicado se encuentre en insolvencia económica en sus operaciones, la Convocante recurrirá a las acciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo del Licitante por atraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente, cantidad insuficiente en los términos y condiciones pactados en el contrato. Las penas convencionales se detallan en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de las presentes Bases.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles, en el entendido que, de no realizarlo en dicho plazo, se agregarán los recargos correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal de la Ciudad de México. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.

El prestador del servicio se obliga a cotizar los servicios en moneda nacional y tomando en consideración los insumos, materiales y mano de obra para su realización conforme las especificaciones técnicas establecidas. El prestador del servicio deberá mantener precios fijos durante la contratación.

Los pagos que se generen con motivo de la contratación se efectuarán durante los 20 días naturales del mes siguiente a la prestación del servicio una vez que exista plena conformidad en la presentación de la factura por el área administradora del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México, obteniéndose el sello de acuse de ingreso de la factura de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

La factura deberá ser enviada en forma electrónica a la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales por los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del área administradora del contrato, quien solicitará el pago al área correspondiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

El licitante que resulte adjudicado deberá registrar por única ocasión en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la Ciudad de México bajo el siguiente procedimiento:

- a) Ingresar a la página web: <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>
- b) Una vez estando en la página web, deberá anotar los datos que le solicitan, mismo que se encuentran en su estado de cuenta bancario al cual se haría el cargo.
- c) En el recuadro de nombre, supervisor y cargo de la dependencia ingresa lo siguiente:

Nombre de la Dependencia: 10PDMB METROBÚS.

Supervisor de la Dependencia: titular del área requirente y administrador del contrato.

Cargo del Supervisor de la Dependencia: cargo del titular del área requirente y administrador del contrato.

- d) Una vez requisitados todos los campos el prestador del servicio deberá dar click en grabar a fin de obtener el documento en PDF “información para depósito interbancario en cuenta de cheques”, mismo que deberá imprimir y presentar en la Institución Bancaria a la que corresponde la cuenta para que se le estampe sello de validación.

Finalmente, el prestador del servicio deberá remitir el original del formato “Información para depósito Interbancario en Cuenta de Cheques”, sellada por el banco, acompañada del último estado de cuenta bancario y cédula de identificación fiscal.

13. LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

No se entregarán anticipos.

14. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS.

14.1 Propuesta Técnica.

1. La propuesta técnica deberá ser la transcripción del anexo técnico y los alcances de los servicios contemplados en la partida de conformidad con lo descrito en el presente Anexo Técnico, misma que deberá ser firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal.
2. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta el cronograma de los servicios requeridos, conforme a lo señalado en el presente Anexo Técnico.



3. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta presentar el reporte del diagnóstico y entregables, conforme se señala en el presente Anexo Técnico.
4. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta la imposición de las penas convencionales descritas en las bases y en el presente Anexo Técnico, en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios objeto de las presentes Bases.
5. Escrito en papel membretado en donde manifieste que aceptan que será su responsabilidad el adecuado uso de herramientas, equipos, calidad del trabajo y los procedimientos aplicados, por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Metrobús, imputables a las empresas, serán motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos bienes a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.
6. Escrito en papel membretado en donde manifieste que se compromete a contar con una póliza de responsabilidad civil para que, de ser el caso, haga frente a los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de estaciones, terminales e inmuebles de "Metrobús" con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio.
7. Escrito en papel membretado en donde manifieste que el **"EL LICITANTE"** reconoce y acepta que actuará como único patrón del personal que ocupe para la ejecución de los servicios ofrecidos, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. En consecuencia, y en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos en el presente inciso y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del Organismo o involucrarla, **"EL LICITANTE"** se obliga a eximir desde el momento de la firma de los contratos a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Anexo, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a Metrobús respecto de dicho personal.
8. Plantilla del personal especializado para la prestación de los servicios. **"EL LICITANTE"** tendrá que contar con una experiencia en la prestación de servicios similares, la cual será por medio del currículum empresarial.
9. Memoria técnica-descriptiva con anexo fotográfico, en la que se exhiba el uniforme, así como el equipo de seguridad que se empleará para la prestación de los servicios; de conformidad con las especificaciones descritas en el presente Anexo Técnico.



10. Memoria técnica-descriptiva con anexo fotográfico, en la que se exhiban los equipos, herramientas e instrumentos técnicos que se emplearán para la ejecución del servicio, incluyendo sus condiciones físicas y especificaciones generales, de conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico.
11. Escrito en papel membretado en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a proporcionar el equipo de protección personal a su personal para los servicios requeridos.
12. Formato de la identificación que se proporcionará al personal que prestará los servicios del presente anexo.
13. Escrito en papel membretado en donde manifieste que se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de Metrobús, deberá tener el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de Metrobús, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.
14. Entregar contratos que acrediten mínimo de 1 año de experiencia de trabajos similares, se entenderá por similar los trabajos de instalaciones eléctricas, cristalería, estructuras metálicas, colocación de sistemas de accesibilidad, como pavimento táctil. En caso de presentar diversos contratos, se contabilizará el periodo de ejecución de los servicios de aquellos que no cuenten con traslapes en ejecución, por ejemplo:

	Meses															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Contrato 1																
Contrato 2																
Contrato 3																
Total de meses		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			



15. Al menos dos escritos de liberación de garantía de cumplimiento de contrato relativo al servicio similar al objeto de la contratación, y/o constancia de terminación satisfactoria de servicios de la misma naturaleza realizados en los últimos 3 años.
16. Escrito en papel membretado en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a suministrar de forma total o parcial -al menos el 50 % de cada uno- de los **insumos** para la colocación de estructura metálica y pavimento táctil **a más tardar 7 días hábiles después de efectuado el fallo**, así como los comprobantes de compra y/o contratos de la adquisición de los mencionados.
17. Escrito en papel membretado en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a resguardar el material adquirido hasta su instalación del presente procedimiento.
18. Escrito en papel membretado en donde **“LICITANTE”** cuenta con vehículos utilitarios anexando el listado de los mismos.
 - i. **El licitante** deberá presentar, tanto en su propuesta técnica como previo al inicio de los trabajos, las fichas técnicas de todos los materiales y equipos propuestos, debidamente alineadas con los conceptos descritos en el apartado **4 (Desarrollo del Servicio)**. La información deberá presentarse en idioma español y contener las especificaciones necesarias para garantizar su calidad, quedando su uso sujeto a revisión y aprobación por parte del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**.
 1. Ficha técnica de la estructura metálica.
 2. Ficha técnica del perfil OR con placa de conexión de acero.
 3. Ficha técnica del pasamanos de acero inoxidable.
 4. Ficha técnica de cristal templado.
 5. Ficha técnica de herrajes para la colocación del cristal templado.
 6. Ficha técnica de luminarias.
 7. Ficha técnica de señalética en vinil con adhesivo.
 8. Ficha técnica de recinto de 30x30x5 cm.
 9. Ficha técnica de pavimento táctil de advertencia 30x30x1.40 cm.
 10. Ficha técnica de pavimento táctil de dirección 30x30x1.40 cm.
 11. Ficha técnica de adhesivo para colocación de pavimento táctil.
 12. Ficha técnica de junta para pavimento táctil.
 13. Ficha técnica de adhesivo para colocación de recinto.
 14. Ficha técnica de junta para el recinto.

19. LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR LOS SERVICIOS. Escrito en el que



manifieste “bajo protesta de decir verdad” que tienen la plena capacidad para proporcionar los servicios descritos en las presentes Bases de Licitación.

14.2 Propuesta económica.

Dirigida a la Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, con copia a la Mtra. Diana Peña Galindo.- Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales de Metrobús; los Licitantes deberán incluir en el sobre único los originales, que deberán estar rubricadas y firmadas de manera autógrafa por la persona física, el representante o apoderado legal de los Licitantes, rubricarán todas las páginas que la conforman y deberá contener lo siguiente:

A.- La propuesta económica deberá presentarse invariablemente conforme al formato establecido en el **ANEXO 4. PARTIDA ÚNICA**, en papel membretado de los Licitantes, indicando en cada uno de los formatos lo siguientes:

Nombre completo del Servicio.

Descripción del servicio.

Datos generales de identificación.

Registro Federal de Contribuyentes.

Los descuentos por aplicarse (si los hubiere).

Que los precios deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.

Que acepta la forma de pago establecida en las presentes Bases.

Asimismo, deberá adjuntarse en CD o USB. el **ANEXO 4. PARTIDA ÚNICA**. En formato Excel, el cual deberá coincidir con la propuesta económica presentada debidamente firmada por el Representante Legal del licitante.

B.- Escrito del licitante en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.

C.- Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

D.- Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ofrece las condiciones solicitadas en estas bases: plazo de realización de los servicios y lugar de realización de los servicios. las condiciones deberán corresponder a las establecidas en estas bases.



14.3 Garantías.

Del sostenimiento de la propuesta. La garantía de sostenimiento de la propuesta (**ANEXO 5**), deberá ser constituida con un importe del 5% (cinco por ciento) del importe máximo de su propuesta económica y deberá presentarse por la partida, se calculará sobre el monto máximo de la contratación ofertada materia de esta Licitación antes de impuestos, en moneda nacional, conforme al numeral 5.12.2 fracción II de la Circular Uno 2024. Dicha garantía deberá expedirse a favor de la Convocante, en cualquiera de las formas señaladas a continuación:

- Mediante cheque certificado o de caja.
- Mediante fianza en moneda nacional expedida por institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto.

La garantía, deberá incluirse dentro del sobre único, junto con la demás documentación de la propuesta económica. La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo XLM que permita a la Convocante verificar la validación de fianzas; dicha validación deberá estar disponible en la página de la afianzadora el día de la primera etapa del procedimiento, es decir desde el acto de presentación y apertura de propuestas.

La Convocante conservará en custodia las garantías que se presenten hasta la fecha del fallo y serán devueltas a los Licitantes 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

Al Licitante adjudicado se le devolverá su garantía de sostenimiento de la propuesta contra la entrega de la fianza que otorgue como garantía de cumplimiento del contrato, como lo establece el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se informa a los Licitantes que las fianzas podrán ser verificadas en el dispositivo de Validación de fianzas que la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. ha instaurado en la página de internet www.amig.org.mx Lo anterior en cumplimiento al oficio circular CG/029/2009 emitido por la entonces Contraloría General del Distrito Federal de fecha 23 de junio del 2009, debiendo estar vigentes al momento de la celebración de este acto.

Del cumplimiento del contrato. Para garantizar el cumplimiento total y oportuno del contrato que se adjudique al Licitante ganador, éste deberá presentar, el día de la firma del contrato respectivo una fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Metrobús por un importe del 15% (Quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, conforme al numeral 5.12.2 fracción II de la Circular UNO 2024.

La fianza deberá señalar expresamente lo siguiente:

- Que garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.

- Que su vigencia abarca la prestación del servicio durante la toda la vigencia del contrato correspondiente.
- Que se expide por el 15% del monto máximo del contrato antes de impuestos.
- Que se otorga en términos del contrato que se cita.
- Que en caso de que el contrato sea prorrogado la fianza queda automáticamente prorrogada.
- Que la institución afianzadora acepta someterse a lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.
- Que para ser cancelada será requisito indispensable la conformidad por escrito del Metrobús.

El Licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato una Póliza de Responsabilidad Civil a favor de Metrobús expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto por una cobertura de 10% (diez por ciento) del monto máximo que resulte adjudicado, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá cubrir cualquier daño y cualquier daño a tercero por la contratación que otorgue el o el licitante adjudicado, dentro de los 05 días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual.

20. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se hace constar la indicación de que en la evaluación de las propuestas que presenten los Licitantes el Metrobús no podrá en ningún caso utilizar el mecanismo de puntos o porcentajes.

21. CAUSALES DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Los Licitantes podrán ser desechados por cualquiera de las causas siguientes:

1. Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y anexos.
2. Por comprobarse que los participantes han acordado con otros, elevar los costos de los servicios, de acuerdo con el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
3. Por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
4. Porque la garantía de formalidad de la propuesta sea inferior al 5% del importe máximo de la propuesta económica.
5. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
6. Cuando en el acto de “primera etapa. acto de presentación y apertura de propuestas” no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 6. requisitos legales y

administrativos que deberán cumplir los participantes.

7. Cuando en el acto de “primera etapa”. acto de presentación y apertura de propuestas” no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 14.1 propuesta técnica.
8. Cuando en el acto de “primera etapa”. acto de presentación y apertura de propuestas” no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 14.2 propuesta económica.
9. Que la propuesta técnica no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**
10. Que la propuesta técnica no cumpla con todos los requisitos y especificaciones mínimos establecidas en estas bases, sus anexos y los que deriven de la junta de aclaraciones.
11. Si el objeto social indicado en el acta constitutiva, sus reformas, el documento que haga las veces de acto constitutivo, no corresponde a la contratación que se requiere en la presente licitación.
12. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
13. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.
14. Cuando en la documentación presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de las bases.
15. Que los precios no sean aceptables o convenientes.
16. Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán.

22. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Para la adjudicación del contrato que se suscriba como resultado de la Licitación materia de las presentes Bases, Metrobús utilizará como criterios que las propuestas presentadas cumplan con lo establecido en las presentes Bases y sus anexos, así como que sean las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Si como resultado del proceso de Licitación, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a. Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación a la contratación; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b. Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

23. MANIFESTACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE LICITANTES NO

PODRÁN SER NEGOCIADAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por medio de las presentes Bases de Licitación se deberá entregar por escrito de los licitantes que la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases y en las ofertas presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas o modificadas, salvo lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

24. CAUSA DE DESECHAMIENTO EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PRESTADOR DEL SERVICIO HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS.

En atención a lo establecido en el artículo 33, fracción XX de la Ley, por medio de las presentes Bases la Convocante señala que será causa de descalificación la comprobación de que algún prestador del servicio acordó con otro u otros elevar los precios de los servicios licitados.

25. LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR LOS SERVICIOS.

Escrito en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que tienen la plena capacidad para proporcionar los servicios descritos en las presentes Bases de Licitación.

26. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La Convocante manifiesta que los responsables de esta Licitación son los titulares de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales en su calidad de Área Contratante en conjunto con la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales y la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios en su calidad de Área Requirente y Administradora, quienes firmarán las actas de los eventos, dictámenes y el fallo correspondiente.

En cumplimiento con los “*Lineamientos para la Presentación de Declaración de interés y Manifestación de Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan*”, se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional serán las siguientes:

- 1.Mtra. María del Rosario Castro Escorcia. Directora General de Metrobús.
- 2.Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez. Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.
- 3.Mtro. Fredy Velazquez Jiménez. Director Ejecutivo de Planeación, Evaluación y Tecnologías de Información.
- 4.Mtra. Diana Peña Galindo- Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales.
- 5.Ing. Arq. Andrea del Pilar López Espinos. Gerente de Planeación y Estrategias Ambientales

4. Lic. Casandra Rubi Arlett Benitez Ramírez. Jefa de Unidad Departamental de Proyectos de Infraestructura de Transporte.

5. Lic. Alberto Hernández Chávez. Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

Se hace del conocimiento a los licitantes que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento se rigen bajo un código de conducta publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de junio de 2023, obligándose a actuar bajo los criterios de honestidad, transparencia y ética, así como por una misión y visión que rige a la Convocante, mismo que se encuentra para su consulta en el siguiente enlace electrónico: <http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/docs/CDMB.pdf>.

27. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.

En este mismo acto, los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen, lo anterior, con la finalidad de resultar adjudicado, dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Dichas ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con los poderes de representación del Licitante, con fundamento en el artículo 43 fracción II segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

28. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

Los Licitantes que no estén de acuerdo con los actos y resoluciones derivados del proceso licitatorio de las presentes Bases podrán interponer, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en los artículos 33 fracción XXVII y 50 de la Ley. En este supuesto, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de este, como lo establece el artículo 88 de la Ley. Los recursos de inconformidad podrán ser consultados electrónicamente en el Sistema Informático denominado “Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad”, establecidos en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, www.contraloria.cdmx.gob.mx.

CIUDAD DE MÉXICO A 07 DE MARZO DE 2026

MTRA. ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

“SERVICIO DE HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN FUNCIONAL CON CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO, DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE, ETAPA 1”	
Fecha de elaboración:	11 de marzo de 2026
Área requirente:	Dirección Ejecutiva de Planeación, Evaluación y Tecnologías de Información
Área técnica:	JUD de Proyectos de Infraestructura de Transporte
Administrador del Contrato:	Gerente de Planeación y Estrategias Ambientales
Clave CABMS:	3511000004
Partida presupuestal:	3511
Tipo de Recursos:	Fiscal





ÍNDICE

1. GLOSARIO	362. OBJETIVO DE
CONTRATACIÓN	373.
JUSTIFICACIÓN	384. DESARROLLO DEL SERVICIO
REQUERIDO	384.1. REQUERIMIENTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS
SERVICIOS	474.2. ALCANCE DEL
SERVICIO	504.2.1. ALCANCE DE LAS ÁREAS IMPLICADAS DE
METROBÚS	504.2.2. ALCANCE DE
TERCEROS	514.3
PERSONAL	525. TIPO DE
CONTRATO	536. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO	537. FORMA DE
PAGO	538. DÍAS, HORARIOS DE TRABAJO Y PERIODOS DE
EJECUCIÓN	559. REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL
SERVICIO	569.1. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS
TRABAJOS	569.2. INFORMACIÓN A LOS
USUARIOS	5710.
ENTREGABLES	5810.1. EVIDENCIAS REQUERIDAS ANTES DEL SERVICIO POR ESTACIÓN
INTERVENIDA	5810.2. EVIDENCIAS REQUERIDAS DURANTE EL SERVICIO POR ESTACIÓN
INTERVENIDA	5810.3. EVIDENCIAS REQUERIDAS AL FINAL DEL SERVICIO POR ESTACIÓN
INTERVENIDA	5911. PENAS
CONVENCIONALES	6012.
GARANTÍAS	6213. GARANTIA
RESPONSABILIDAD CIVIL	6313.1. REQUISITOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA QUE VALIDARÁ EL ÁREA
REQUIRENTE Y TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	6413.2 GARANTÍAS DE LA EJECUCIÓN
DE LOS TRABAJOS	6714. LUGAR DE
SERVICIOS	6815. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN TÉCNICA DEL “PRESTADOR DEL
SERVICIO”	6815.1. EXPERIENCIA COMPROBABLE DEL “PRESTADOR DEL
SERVICIO”	6815.2. CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL DEL “PRESTADOR DEL
SERVICIO”	6915.2.1 PLANTILLA DE PERSONAL
REQUERIDO	7016. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PRESTADOR DE
SERVICIOS	70



GLOSARIO

Para efectos de este anexo se entenderá por:

Adecuación	Ajuste y suministro de elementos funcionales en la infraestructura para mejorar las condiciones de acceso, operación y servicio a los usuarios, mediante intervenciones menores.
Administrador del Contrato	Es la persona servidora pública responsable de la administración y supervisión del contrato, asegurando el cumplimiento de los términos, condiciones, plazos y entregables establecidos entre las partes.
Área Contratante	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, y/o Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, quienes en Metrobús tienen la responsabilidad de llevar a cabo los procedimientos de contratación de servicios.
Carril Confinado	Vía de circulación exclusiva para autobuses del sistema Metrobús, físicamente delimitada del resto de los carriles de la vialidad, con el objetivo de garantizar la operación continua, segura y sin interferencias del transporte público de alta capacidad.
El Prestador del Servicio	Persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a Metrobús a cambio de un pago.
Instalación Eléctrica (a)	Es un sistema de circuitos diseñados para suministrar energía eléctrica a edificios, infraestructuras y otros espacios, incluyendo todos los componentes necesarios para su funcionamiento seguro y eficiente.
Insumo	Recurso necesario para la prestación de un servicio, considerado esencial para el desarrollo de las actividades y la operación de los prestadores de servicios.
Metrobús	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, cuyo objeto según su decreto de creación es la Planeación, Administración y Control del Sistema de Corredores de Transporte Público de pasajeros del Distrito Federal.
Minuta	Documento que registra de manera ordenada y concisa los temas tratados, acuerdos alcanzados, responsables y compromisos asumidos durante una reunión. Su finalidad es dejar constancia de lo discutido y facilitar el seguimiento de las acciones derivadas.
Reporte	Es un documento escrito con gráficos y análisis, con el propósito de informar sobre algún tema hacia Metrobús.



Servicio	Prestación destinada a satisfacer una necesidad específica de Metrobús, orientada a garantizar el adecuado funcionamiento, operación o mantenimiento del sistema.
Diagnóstico	Consiste en la evaluación integral de las condiciones físicas, operativas y funcionales del equipo, con el objetivo de obtener un análisis técnico detallado sobre su estado actual. Esta revisión permite identificar características, comportamientos o condiciones relevantes para la toma de decisiones respecto a la adecuación, mejora o intervención.
Supervisión	Actividad técnica y operativa que consiste en observar, verificar y dar seguimiento a la ejecución de trabajos de adecuación, con el propósito de asegurar que se realicen conforme a los estándares de calidad, normativas aplicables y especificaciones contractuales.
Supervisor del Contrato	Es la persona Servidora pública que realizará la supervisión técnica y operativa diaria del servicio contratado (revisar avances, dar visto bueno de trabajos, levantar minutas de ejecución, validar calidad técnica).
Pavimento Táctil	Sistema de información en la superficie de piso en alto relieve y color de contraste con características estandarizadas para facilitar el desplazamiento y orientación a personas con discapacidad visual, con el objeto de ser detectada por la pisada o usando el bastón blanco. El sistema se compone de tres tipos de textura para informar a la persona de situaciones de advertencia y de guía.
Usuario	Es aquella persona que utiliza un producto o servicio de forma habitual, beneficiándose de algún modo de dicha utilización, sin entrar a valorar la marca, el precio o las características técnicas de lo que utiliza.

Tabla 1. Glosario

2. OBJETIVO DE CONTRATACIÓN

Metrobús requiere la prestación del “**Servicio de suministro y adecuación funcional con criterios de accesibilidad en la estación San Lázaro, de la línea 4 de Metrobús cuerpo oriente, Etapa 1**”, para la implementación de la nueva **Ruta Aeropuerto-Amajac**, mediante la contratación de un tercero, que en el presente Anexo se denominará “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

El objetivo principal de esta contratación es ejecutar intervenciones técnicas especializadas que permitan optimizar la funcionalidad operativa, la accesibilidad universal y el control de accesos de la estación, a fin de garantizar la correcta implementación, para la operación de autobuses de 8.5 metros, así como la adecuada atención a la demanda de personas usuarias asociada a la nueva ruta.

3. JUSTIFICACIÓN

El Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús, como parte del modelo de Movilidad Integrada de la Ciudad de México, mantiene el compromiso de brindar condiciones de operación seguras, eficientes, accesibles y de calidad en sus estaciones y corredores, garantizando una adecuada atención a la demanda de las personas usuarias y la continuidad del servicio.

En este contexto, en la Línea 4 la implementación de la nueva Ruta Aeropuerto–Amajac, así como la incorporación de autobuses de 8.5 metros, ha evidenciado la necesidad de realizar adecuaciones funcionales en un espacio operativo en San Lázaro, con el objetivo de asegurar una operación eficiente y ordenada. Las condiciones actuales del sitio requieren ajustes específicos que permitan optimizar el acoplamiento de las unidades, el control de accesos, la accesibilidad universal y la gestión de los flujos de personas usuarias, sin afectar la continuidad del servicio ni comprometer la seguridad operativa.

Para atender estas necesidades, resulta necesario llevar a cabo intervenciones técnicas puntuales de carácter funcional, orientadas al retiro, reubicación, instalación y acondicionamiento de diversos elementos dentro del área designada. Entre estas acciones se contempla el suministro de una sistema portante metálico ligera, así como la incorporación de elementos de accesibilidad y ordenamiento del espacio, mediante el aprovechamiento de espacio existente.

Estas intervenciones, de naturaleza funcional y operativa, permitirán asegurar la compatibilidad entre la infraestructura actual y las adecuaciones previstas, manteniendo en todo momento la operación del sistema. En este sentido, corresponde a Metrobús, a través de la Gerencia de Planeación y Estrategias Ambientales, definir los alcances técnicos del servicio y supervisar su correcta ejecución, priorizando criterios de seguridad, accesibilidad y eficiencia operativa.

La implementación del presente servicio contribuirá a optimizar los procesos de ascenso y descenso de personas usuarias, mejorar la distribución de flujos y reducir los tiempos de operación, permitiendo atender de manera más eficiente la demanda asociada a la nueva ruta. Asimismo, favorecerá un mejor aprovechamiento del espacio disponible y fortalecerá la calidad del servicio ofrecido, en congruencia con los objetivos de movilidad sustentable de la Ciudad de México.

4. DESARROLLO DEL SERVICIO REQUERIDO

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá ejecutar los siguientes Servicio:



No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de sustitución y adecuación funcional y accesible de espacios operativos en la estación San Lázaro lado oriente, Línea 4 de Metrobús, para la implementación de la Ruta Aeropuerto-Amajac y la operación de autobuses de 8.5 metros.	SERVICIO POR ESTACIÓN	1

La ejecución del servicio de **San Lázaro** contempla las siguientes actividades:

1.- Retiro, preparación y adecuación del área			
Incluye desmontaje y retiro de elementos existentes, manejo y disposición de materiales, así como la nivelación, mejoramiento y acondicionamiento de superficies para la correcta integración de los nuevos elementos.			
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.01	Suministro e instalación de barrera perimetral de madera de 2.5 a 3.0 m de altura para contención de área de trabajo separada hasta 1.50 m de cada lado de la plataforma actual con acceso para personal, materiales, equipos, herramientas y demás elementos para los trabajos a realizar. Incluye: Herramienta, equipo, materiales, mano de obra, soportes y refuerzos, anclajes, preparación de superficie, cortés, trabajo en altura, limpieza fina y profunda antes, durante y al término de la ejecución, acarreo de materiales hacia el sitio de trabajo, disposición de los residuos en centro de acopio a consideración del adjudicado y todos los elementos necesarios para el desarrollo del concepto.	ML	118
1.02	Retiro de estructura de acero elaborada con vigas IPR de 6x4" de 6.15 m x 2.87 m, de altura variable a partir de 2.70 m y hasta 3.30 m, con 9 piezas PTR de 2x2" de 6.15 m de largo, sujeta debajo del nivel de piso, con rejilla soldada, techo de policarbonato de 06 mm de espesor. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, desmantelamiento, corte de elementos metálicos, retiro de recinto, excavación hasta la base de la estructura, retiro de materiales ocultos debajo de piso, trabajo en altura, limpieza fina y profunda antes, durante y al término de la ejecución, acarreo de materiales hacia el sitio de trabajo, disposición de los residuos a consideración del adjudicado, y todos los elementos necesarios para el desarrollo del concepto. El sistema portante metálico con techumbre deberán ser llevados a centro de acopio según indique Metrobús.	PZA	2





1.03	Retiro de rack para bicicletas tipo U invertida, elaborado de solera de acero de 4" y 1/2" de espesor, sujeto debajo del nivel de piso. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, desmantelamiento, corte de elementos metálicos, retiro de recinto, excavación hasta la base de la estructura, retiro de materiales ocultos debajo de piso, limpieza fina y profunda antes, durante y al término de la ejecución, acarreo de materiales hacia el sitio de trabajo y disposición de los residuos a consideración del adjudicado. Los rack de bicicleta deberán ser llevados a centro de acopio según indique Metrobús.	PZA	14
1.04	Retiro de elementos existentes, incluyendo recintos, guarniciones y superficies de concreto de distintos espesores, dentro del área de intervención. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, cortes, materiales, limpieza del área de trabajo antes, durante y al término de la ejecución, acarreo de materiales hacia el sitio de trabajo, disposición de residuos en centro de acopio a consideración del adjudicado.	M2	94
2.- Integración de sistemas de soporte, portante metálico, acabados y sistemas de accesibilidad			
Comprende la habilitación de bases, anclajes y soportes, la integración del sistema portante metálico, así como la colocación de acabados, recubrimientos y superficies de uso.			
1.05	Suministro y sustitución de tapa ciega para registro. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, cortes, materiales, reconexión de instalación necesaria, reparación de los daños, limpieza fina y profunda antes, durante y al término de la ejecución, acarreo de materiales hacia el sitio de trabajo, disposición de los residuos a consideración del adjudicado y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	PZA	1
1.06	Suministro y sustitución de tapa boca de tormenta para registro. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, cortes, materiales, reconexión de instalación necesaria, reparación de los daños, limpieza fina y profunda antes, durante y al término de la ejecución, acarreo de materiales hacia el sitio de trabajo, disposición de los residuos a consideración del adjudicado y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	PZA	1
1.07	Fabricación de elemento de concreto para guarnición perimetral de 0.20 ancho x 0.64 m de altura total en la que 0.34 m serán sobre nivel de piso y 0.30 m serán debajo de nivel de piso. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, molde de madera y sus refuerzos, desmoldante, impermeabilizante anti salitre, barrera contra humedad y suelo natural, excavación, trabajos a profundidad, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, disposición de los residuos en centro de acopio consideración del adjudicado y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto. Se requiere contemplar preparación y empalme para etapa posterior.	ML	36





1.08	Mejoramiento y nivelación de suelo por medios mecánicos para soporte de plataforma hasta 1.00 m de profundidad y rampa de acceso de 8% de pendiente, con una profundidad de 0.34 m. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, contención, compactación, preparación y tratamiento para mejorar suelo, barrera contra humedad y suelo natural, reparación y reforzamiento del soporte perimetral en caso de daño y/o agrietamiento limpieza fina y profunda antes, durante y al término de la ejecución, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, disposición de los residuos a consideración del adjudicado, y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	M3	76
1.09	Suministro y elaboración de plantilla de concreto simple de 0.80 x 0.80 x 0.05 m de espesor, f'c = 100 Kg/cm2 con acelerante para fraguado. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, molde de madera y sus refuerzos, desmoldante, impermeabilizante anti salitre, barrera contra humedad y suelo natural, limpieza fina y profunda antes, durante y después de la ejecución, acarreo de materiales y escombros hacia y fuera del sitio de trabajo.	M3	0.26
1.10	Suministro y elaboración de base de concreto de 0.20 m de espesor, f'c = 250 Kg/cm2 con acelerante para fraguado con acabado rugoso. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, molde de madera y sus refuerzos, desmoldante, impermeabilizante anti salitre, barrera contra humedad y suelo natural, limpieza fina y profunda antes, durante y después de la ejecución, acarreo de materiales y escombros hacia y fuera del sitio de trabajo.	M2	94
1.11	Fabricación de elemento de concreto y acero de refuerzo para recibir sistema portante metálico de 0.40 x 0.70 m, con aplicación de acelerante para fraguado, con 8 conexiones de 4 pernos de sujeción tipo "L" de 1" x 8" roscada cada una, para placa metálica de 0.40 x 0.40 de 19 mm de espesor. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, molde de madera y sus refuerzos, desmoldante, impermeabilizante anti salitre, barrera contra humedad y suelo natural, acarreo de materiales y escombros hacia y fuera del sitio de trabajo, limpieza fina y profunda antes, durante y al término de la ejecución.	ML	69
1.12	Suministro e instalación de sistema portante metálico a base de IPR 8x6", EN 22.5 KG 15.07 LB/PIE, de 4.76 m de altura, con trabe intermedia a 2.45 de altura libre, sujeta a piso mediante placa metálica mediante tuercas de 1" de alta sujeción en placa de 0.40 x 0.40 m previamente preparada. Incluye: Herramientas, equipo, mano de obra, materiales, cortes, aplicación de primer anti corrosivo, pintura de color negro a dos manos según indique Metrobús, acarreo de materiales y escombros dentro y fuera del sitio de trabajo, limpieza fina y profunda antes, durante y término de la ejecución.	SERVICIO	1
1.13	Suministro y colocación de recinto liso (79 m2) y estriado (23 m2) de 0.30 x 0.30 x 0.05 m de espesor, color negro, colocado a hueso. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, cortes, preparación de superficie, asentado con adhesivo reforzado con acelerante compatible con material, junteada con sellador para junta	M2	102





	fórmula antihongo y cementante de fraguado rápido negro de acuerdo al color las piezas, acarreo de materiales y escombros dentro y fuera del sitio de trabajo, limpieza fina y profunda antes, durante y al término de la ejecución.		
1.14	Suministro e Instalación de pavimento táctil de línea (línea RA 06) 107 piezas y pavimento táctil (Advertencia RA 05) 66 piezas , prefabricada en policoncreto para uso en interior y exterior de 30 x 30 x 1.4 cm de espesor mínimo con diseño de líneas, color amarillo (Metrobús proporcionará el color), según indique propuesta de Metrobús, colocado a hueso y centrado a la existente. Incluye: Herramientas, equipo, mano de obra, materiales, cortes, preparación de superficie, asentado con adhesivo reforzado con acelerante compatible con material, base cemento blanco con resinas látex en polvo diseñado para instalar piso sobre piso y junteada con sellador para junta fórmula antihongo y cementante de fraguado rápido color amarillo de acuerdo al color las piezas, mismo que será aprobado por Metrobús, acarreo de materiales y escombros dentro y fuera del sitio de trabajo, limpieza fina y profunda antes, durante y al término de la ejecución.	PZA	173
1.15	Suministro y colocación de placa de acero de 40 x 40 cm (2 piezas) y de 30 x 30 cm (2 piezas) con un espesor de 3/8", colocada a suelo respetando el nivel de piso terminado. Incluye: Herramienta, equipo, material, mano de obra, preparación de superficie, limpieza fina y profunda antes, durante y al término de la ejecución y todo lo necesario para el desarrollo adecuado del concepto.	PZA	4
1.16	Suministro e instalación de mamparas a base de 2 cristales templados de 09 mm de espesor cada uno (más de 1 mm de alma), peso de 20 Kg/m ² , con herrajes tipo servilletero en la parte superior e inferior, a lo largo del vano, color negro semi mate, en espacio entre columnas. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, preparación de superficie, cristal templado, herrajes, soportes, acarreo de materiales y escombros dentro y fuera del sitio de trabajo, limpieza fina y profunda antes, durante y al término de la ejecución. <ul style="list-style-type: none"> - Especificación 1.- 1.63 x 2.38 m de altura. (14 piezas) - Especificación 2.- 0.92 x 2.38 m de altura. (1 piezas) - Especificación 3.- 0.67 x 2.38 m de altura. (1 piezas) - Especificación 4.- 1.63 x 1.98 m de altura. (18 piezas) - Especificación 5.- 0.67 x 1.98 m de altura. (2 piezas) - Especificación 6.- 0.92 x 1.98 m de altura. (1 piezas) TOTAL DE PIEZAS: 37 PIEZAS	PZA	37





1.17	Suministro y colocación de lámina de policarbonato celular de 18 mm de espesor color humo, para techo, con gálibo de 4.50 m en carril de nivel de rodamiento a techumbre, con una pendiente de 10%, fijada a sistema portante metálico con pijas autorroscables de acuerdo a espesor, neopreno y sellado con silicón para exterior, resistente a polvo y agua. Incluye: Herramienta, equipo, material, mano de obra, elevación de los materiales y los elementos necesarios, preparación de superficie, soportes, limpieza antes, durante y al término de la ejecución, verificación de correcta instalación y prueba de pendiente con agua y corrección de filtraciones.	M2	117
1.18	Suministro e instalación de rejilla tipo louver drenable de aluminio para exterior de marco de 4", de 0.50 m de altura, en acabado natural, sujeto con tornillos autorroscables. Incluye: Herramienta, equipo, material, mano de obra, elevación de los elementos, preparación de superficie, elementos de fijación para sistema portante metálico, sellado contra filtraciones y vibraciones, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, disposición de residuos a consideración del adjudicado, limpieza fina y profunda antes, durante y al término de la ejecución y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	ML	40
1.19	Suministro e instalación de canaletas (70 ml) y bajadas de agua pluvial(2 piezas). Incluye acarreo, flete, mano de obra, material y todo lo necesario para el desarrollo del concepto.	SERVICIO	1
3.- Instalación de elementos eléctricos, protección, equipamiento y sistemas complementarios.			
Incluye la implementación de pavimento táctil, rampas, barandales, cerramientos, cristalería, señalética y mobiliario urbano para el adecuado funcionamiento y atención al usuario.			
1.20	Suministro e instalación de alumbrado, incluye: tubería conduit delgada de 1/2"-30ml, cable thw-ls cal. 12 - 80 ml, cable desnudo cal. 12 - 33 ml, conector tipo americano de 1/2" - 20 pza, soporte para fijación de tubería de 1/2" - 15 pza, condulet de tipo ovalado variado TE, LR, LL, (verificar en sitio) - 12 pza, lampara vaporlite, incluye: cable de uso rudo cal. 3X12, clavija y contacto de uso rudo, conector glándula, fijación, - 4 pzas, fotocelda con capacidad de 1300 watts - 1 pza	SERVICIO	1
1.21	Suministro e instalación de contactos, incluye: tubería conduit delgada de 1/2"- 40 ml, cable thw-ls cal. 10 - 120 ml, cable desnudo cal. 12 - 50ml, conector tipo americano de 3/4" - 23 pza, soporte para fijación de tubería de 3/4" - 25 pza, condulet de tipo ovalado variado TE, LR, LL, (1/2") (verificar en sitio) - 8pza, condulet fs de 1/2"- 5 pza, contacto duplex y placa - 5 pzas, tubería conduit uso pesado (ahogada) de 1/2" - 2 ml, tubería conduit uso pesado (ahogada) de 3/4" - 6 ml, tubería conduit	SERVICIO	1





	uso pesado (ahogada) de 1" - 15ml, conector de pvc 1/2" - 2 pza, 3/4" - 4 pza, 1" - 4 pzas, curvas de pvc de 1/2"- 2 pzas, 3/4" - 2 pzas, 1" - 3 pzas		
1.22	Suministro e instalación de tablero de distribución eléctrica de 220/127V 60Hz, tipo sobreponer de 8 circuitos con 5 interruptores termomagnéticos de 1P-5 A y 2 interruptores termomagnéticos de 1P-20 A con un interruptor de seguridad servicio ligero de 30 A, ambos elementos para exterior, ubicados a una altura de 1.50 m de altura del nivel de piso de plataforma. Incluye: Herramienta, materiales, equipo, mano de obra, cortes, nivelación, empalmes, conexión a red eléctrica principal, sujeción a estructura, verificación del correcto funcionamiento, limpieza fina y profunda antes, durante y al término de la ejecución. El esquema de ubicación de tuberías, cajas, cables y demás elementos será proporcionado por Metrobus y verificados en sitio.	SERVICIO	1
1.23	Suministro e instalación especial eléctrica, incluye: tubería conduit delgada de 3/4"- 40ml, incluye alambre galvanizado para guiado., conector tipo americano de 3/4"- 26 pza, soporte para fijación de tubería de 3/4" - 26 pza, condulet de tipo ovalado variado TE, LR, LL, (verificar en sitio) - 8pza, condulet de tipo FS de 3/4"- 2 pzas (verificar en sitio)	SERVICIO	1
1.24	Suministro e instalación de sistema de pararrayos: cable de cobre desnudo calibre 4/0, Incluye; materiales, mano de obra, equipo y herramienta; Electrodo tipo Rehilete para aterrizaje en línea; conexión soldada tipo "XA" horizontal a tpo, para cable calibre 4/0; registro electrodo PRBA S-610 total ground de alto desempeño de 16x23.5x21 cm; Incluye: molde cadweld, carga exotérmica, cableado y canalizaciones de diferentes denominaciones, accesorios, conexiones, materiales, mano de obra, acarreo, desperdicios, maniobras, elevaciones, herramienta y equipo	SERVICIO	1
1.25	Suministro y colocación de barandal en rampa a base de perfiles de acero de 4" x 3" desplantados en una placa base de 20 x 20 cms de 1" de espesor con anclas de cimentación, redondos 1/2" entre postes, pasamanos de acero inoxidable de 1 1/2" de diámetro, cédula 40 fijado a barandal a una altura de 0.75 m y 0.90 m a partir del nivel de piso de la rampa. Incluye: herramienta, equipo, material, mano de obra y todo lo necesario para el desarrollo del concepto.	ML	8
1.26	Suministro e instalación de señalética, señales proporcionadas y dimensiones por Metrobús, impreso en selección de selección de color pantone vinil de alta adherencia y salida alta calidad 1200 DPIS, con laminado brillante con protección UV. previa autorización de diseño. Incluye limpieza fina y profunda de superficie, libre de polvo, grasas o materia suelta, protección de superficies adyacentes y áreas terminadas, desperdicio, flete, acarreo y elevación de todos los materiales hasta el lugar de su utilización, desarrollo de los trabajos a cualquier nivel, andamios, escaleras, limpieza fina y profunda durante la ejecución de los trabajos, retiro de sobrante fuera de las instalaciones, suministro de materiales, mano de obra, equipo	M2	9





	y todo lo necesario para la correcta ejecución y desarrollo del concepto.		
1.27	Suministro e instalación de letreros tipo pasarela en puerta de acople de unidades. Impreso en selección de color pantone sobre trovicel de 5 mm. Calidad de impresión 1200 dpis. Colocado sobre trabe metálica y fijado con adhesivo industrial o de alta adherencia o pijas. Previa autorización de diseño por parte de Metrobús.	M2	3
1.28	Suministro e instalación Vinilo esmerilado en diseño y color pantone aprobado previamente por el área correspondiente en cristales de 15 cm de ancho a una altura de 1.20m. Incluye: flete, acarreo y elevación de todos los materiales hasta el lugar de su utilización, previa autorización de diseño, desarrollo de los trabajos a cualquier nivel, andamios, limpieza fina y profunda durante la ejecución de los trabajos, retiro de sobrante fuera de las instalaciones, suministro de materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución y desarrollo del concepto	M2	3
1.29	Suministro e instalación de soporte tipo puente de panel de aluminio para recepción de impresión de dimensiones 30 x 422 cm, fijado a bastidor por medio de pija autorroscable de 1/4", con un bastidor de perfil de 3"x1" con recubrimiento de pintura electrostática color negro mate, con dos tirantes de perfil de 1"x1" con una placa calibre 1/8" con tornillos autorroscables de 1/4" y con bastidor de perfil de 3"x1" con recubrimiento de pintura electrostática blanco mate, con barreno pasado para recibir ancla tipo arpón de 3/8".	PZ	1
1.30	Suministro de pasamanos de acero inoxidable de 2" Ced 40, entre columnas. incluye: instalación, recorte de adecuación de dimensiones, modificación de los soportes, ubicado entre columnas metálicas, limpieza fina y profunda antes, durante y después de la ejecución y protección para cristales antes, durante y al término de la ejecución, y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	ML	22
1.31	Suministro y fabricación de estante de lámina metálica calibre 12 para protección tótem bancario. Incluye: Herramientas, equipo, mano de obra, materiales, cortes, perforaciones, soldadura, anclajes, con tornillería tipo Tork para apertura de entrada de servicio, y sujeciones, resane, aplicación de primer y pintura a dos manos (color designado por Metrobús), verificación del correcto funcionamiento, limpieza fina y profunda antes, durante y al término de la ejecución, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, disposición de residuos a consideración del adjudicado y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto. Estante 1: Totem bancario Estante 2: Centro de carga eléctrico	M2	4.50





1.32	Suministro e instalación de apoyo isquiático de acero inoxidable de 3 metros de largo de altura del nivel de piso, ubicada entre columnas. Incluye: Herramienta, equipo, materiales, mano de obra, anclaje, resane, reparación de los daños, limpieza antes, durante y al término de la ejecución, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, disposición de residuos a consideración del adjudicado y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	PZA	1
1.33	Suministro e instalación de sistema de botoneras, con caja de plástico cuadrada, de 85 x 85 x 64 mm, y orificio para instalación de botón pulsador y botón pulsador iluminado LED empotrable de 22 mm, con bisel chapado en cromo, sujetos a columna metálica del guarda cortina mediante tornillos autoperforantes. Incluye: Limpieza, desconexión y conexión a la red eléctrica, cableado nuevo para la instalación, empalmes para el cableado, verificación del correcto funcionamiento y reparación de los daños ocasionados previo, durante y al término de la ejecución. <ul style="list-style-type: none"> ● Especificación 1: botón color azul, para encendido de torreta instalado en columna. ● Especificación 2: botón color rojo para apagado de torreta instalado en atril perfil OR de 4" de 0.80 m de altura, sujeta a piso con placa metálica de 3/8" de espesor, mediante taquetes expansivos (6 piezas) y adhesivo epóxico de anclaje. 	PZA	2
1.34	Suministro e instalación de torreta estroboscópica de LED, de 30,000 a 50,000 lúmenes, de 13 cms de diámetro x 10 cms de alto, con difusor de policarbonato color ámbar. Incluye: Preparación y sujeción a base metálica previamente reubicada (ubicación será designada por Metrobús) conexión a la red eléctrica, cableado nuevo para la instalación, empalmes para el cableado, verificación del correcto funcionamiento y reparación de los daños previos, durante y al término de la ejecución.	PZA	1.00
1.35	Suministro e instalación de rejilla tipo ciclónica de 2.50 m de altura con concertina, y cinta de PVC color gris. Incluye: Herramienta, equipo, materiales, mano de obra, anclaje, resane, limpieza antes, durante y al término de la ejecución, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, disposición de los residuos a consideración del adjudicado y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	ML	125.00
1.36	Suministro y colocación de balizamiento horizontal de 9.00 x 0.60 m, espaciadas a 0.60 m con pintura de tránsito base solvente, reflejante a base de microesferas de vidrio. Incluye: Herramientas, equipo, mano de obra, preparación de la superficie, limpieza antes, durante y al término de la ejecución, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, disposición de residuos a consideración del adjudicado y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	ML	117.00



1.37	Adecuación en el carril confinado tipo MR45 para el suministro y colocación de rejilla de acero galvanizado con canal de drenaje de concreto polimerico de 10 cm de ancho por el largo (15m) del espacio operativo en la estación San Lázaro lado oriente, Línea 4 de Metrobús, Incluye: tubería de pad o pvc sanitario de 4” a 6”, conectores, coples, accesorios para ensamble de rejilla, nivelación del terreno para dar la pendiente adecuada, conexión a registro existente, cama de arena, relleno, herramienta, equipo, materiales, acarreo y retiro de escombros y materiales.	SERVICIO	1.00
1.38	Elaboración en sitio de canalización pluvial a rejilla pluvial (10 ML). Incluye: Herramientas, equipo, materiales, mano de obra, cortes, resanes, preparación de la superficie, limpieza antes, durante y al término de la ejecución, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, y todo lo necesario para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	1
1.39	Elaboración de Planos As Built del parabús terminado el cual deberá incluir planos: 1)Arquitectónico, 2)Instalaciones Eléctricas, 3)Instalaciones Especiales, 4)Estructural, 5)Acabados, 6)Detalles y 7)Pluvial Los planos deben contener, plantas, cortes, alzados o fachadas, ejes y cotas, nomenclatura, niveles, muebles fijos, orientación, simbología, detalles, especificaciones técnicas, cuadro de acabados, todos los planos deben ser a escala comercial 1:100, especificaciones de materiales, Georeferenciados al sistema de coordenadas WGS 84 UTM 14 N, solapa y pie de plano; Capa/Layer (Cada layer contará con su nombre plenamente identificable, se evitarán nombres confusos y abreviaturas), color para identificar layer y tipo de línea, asegurando la representación de los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto. Los planos deberán ser entregados en formato digital DWG, Archivo CTB (.ctb) y PDF en una USB.	SERVICIO	1

4.1. REQUERIMIENTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Metrobús requiere realizar un **Servicio de suministro y adecuación funcional con criterios de accesibilidad en la estación San Lázaro cuerpo oriente, etapa 1, correspondiente a la línea 4 de Metrobús** deberá prestar el servicio conforme lo siguiente:

- I. Este servicio tiene como objetivo realizar el suministro y adecuaciones funcionales en San Lázaro de la Línea 4 de Metrobús cuerpo oriente, orientadas a mejorar el acoplamiento y operación de las unidades de 8.5 m

Estas intervenciones son fundamentales para el suministro del cuerpo oriente de la estación San Lázaro Línea 4, las adecuaciones pertinentes, que propicien tener un espacio de resguardo para los usuarios, el cual debe ser seguro, accesible y confortable, en lo que



esperan en los intervalos de servicio, para abordar una unidad que arribe a la estación de la Ruta Aeropuerto-Amajac. El correcto funcionamiento del acople de las unidades nuevas (8.5 m) previsto para la nueva Ruta, garantiza las condiciones de operatividad y calidad en la atención de las personas usuarias del sistema.

El **diagnóstico inicial**, como parte del proceso de adecuación, deberá considerarse el **primer entregable del servicio** y presentarse dentro de los **cinco (5) días naturales** posteriores a la notificación del fallo. Este consistirá en una revisión técnica detallada de las condiciones actuales del área de intervención, ubicada en el cuerpo oriente de San Lázaro, Línea 4 de Metrobús, enfocada en los elementos que serán objeto de intervención, con el propósito de identificar y valorar su estado actual.

El objetivo del presente inventario inicial es identificar, documentar y valorar el estado físico actual del área a intervenir, así como reconocer los principales componentes del cuerpo oriente, con especial atención en la infraestructura existente, el sistema eléctrico, los elementos estructurales y la tipología de los materiales presentes en el sitio.

Para tal efecto, se realizará un levantamiento detallado que permita integrar un diagnóstico de los elementos existentes, considerando para cada componente su ubicación, tipo de material, dimensiones aproximadas, estado de conservación y funcionamiento. Asimismo, se incluirá un registro documental mediante evidencia fotográfica y videográfica, con el propósito de contar con un respaldo visual que permita describir con precisión las condiciones actuales del espacio.

Esta revisión permitirá determinar el tipo y grado de intervención requerido en cada caso ya sea mediante ajustes, reubicaciones, sustituciones o nuevas instalaciones con el propósito de garantizar el adecuado acoplamiento de las unidades de 8.5 metros, así como el cumplimiento de los criterios de accesibilidad, seguridad y operación establecidos por Metrobús. De igual forma, servirá como base técnica para verificar los alcances de las adecuaciones funcionales necesarias dentro del polígono de intervención.

- II. Objetivos específicos con los que deben cumplir los resultados de este servicio, son los siguientes:
 - A. Mejorar la capacidad operativa de la nueva ruta y mejorar la oferta del servicio, y con ello los tiempos de recorrido dentro del corredor
 - B. Correcta adecuación para la implementación de unidades de 8.5 m.

- III. Desarrollo del Proyecto:

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberán realizar las siguientes actividades para la prestación del servicio:





- 1) Diagnóstico inicial:
 - a) Análisis de escurrimientos del entorno y del área a trabajar.
 - b) Evaluación de la infraestructura.
 - c) Evaluación física y funcional de los materiales en sitio.
 - d) Inspección de sistema eléctrico.
 - e) Elaboración de informe técnico de fallas detectadas y recomendaciones de intervención.

- 2) Trabajos de adecuación:
 - a) Desmontaje de sistema portante metálico existente.
 - b) Desmontaje de rack para bicicletas.
 - c) Desmontaje y retiro de registros y sus instalaciones existentes.
 - d) Desmontaje y retiro de recinto con el sistema de sujeción.
 - e) Renivelación en rampa de accesibilidad.
 - f) Limpieza fina y profunda del área.

- 3) Instalación, pruebas y calibración:
 - a) Suministro e instalación de sistema portante metálico.
 - b) Suministro e instalación de techumbre.
 - c) Suministro e instalación de sistema eléctrico.
 - d) Suministro e instalación de sistema de tierras y pararrayos
 - e) Realización de pruebas mecánicas y eléctricas para asegurar la correcta operación de las luminarias y/o contactos instalados.
 - f) Suministro e instalación de sistema de cancelas.
 - g) Instalación de sistema de señalética.
 - h) Instalación de pasamanos de acero inoxidable.
 - i) Suministro e instalación de recinto.
 - j) Suministro e instalación de pavimento táctil de dirección, RA 06 con base en el *Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad- SEDUVI*.
 - k) Suministro e instalación de pavimento táctil de advertencia RA 05 con base en el *Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad- SEDUVI*.
 - l) Suministro e instalación de sistema de botoneras de accesibilidad.
 - m) Suministro de sistema de protección perimetral metálico.

- 4) Documentación y entrega:
 - a) Elaboración de reporte de actividades detalladas.
 - b) Registro fotográfico del estado inicial, proceso y resultado final del servicio.
 - c) Croquis de ubicación y dimensionamiento de los trabajos realizados.
 - d) Planos de detalle 1)Arquitectónico, 2)Instalaciones Eléctricas, 3)Instalaciones Especiales, 4)Estructural, 5)Acabados, 6) Detalles y 7)Pluvial, que documenten las intervenciones realizadas con respecto a El sistema portante metálico, cristalería, luminarias, sistema eléctrico, pasamanos, señalética, pavimento táctil y todo aquel



elemento intervenido. Estos deberán incluir medidas, ubicación y tipo de elemento instalado o modificado, estos deberán entregarse en formato PDF y DWG conforme a los lineamientos establecidos por el **“SUPERVISOR DEL CONTRATO”**.

- e) Emisión de reporte final, utilizando el formato indicado por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y con firma de la supervisión designada por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, así como firma de conformidad del **“SUPERVISOR DEL CONTRATO”**.
- f) Video de dos minutos que muestre el estado previo a la adecuación y posterior a la adecuación mostrando el funcionamiento del sistema eléctrico, entregado en formato digital en una USB.

4.2. ALCANCE DEL SERVICIO

El presente servicio tiene como objetivo la adecuación de la estación San Lázaro, Cuerpo Oriente, Línea 4 de Metrobús, para la correcta operación e incorporación de autobuses de 8.5 m, mediante la intervención integral del área de plataforma y zona de ascenso. Para ello, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá realizar un diagnóstico inicial en conjunto con el **“SUPERVISOR DEL CONTRATO”**, considerando la revisión de condiciones existentes (nivelación de piso, registros, infraestructura y elementos operativos), así como la delimitación del área de trabajo mediante barreras perimetral de madera, señalamiento preventivo y lonas informativas. Los trabajos comprenden el desmantelamiento de estructuras metálicas, racks, firmes, recintos y elementos existentes, así como el manejo, clasificación y disposición de materiales, conforme a lo indicado por el **“SUPERVISOR DEL CONTRATO”**.

Asimismo, se deberán ejecutar trabajos de preparación, mejoramiento y nivelación de superficie, habilitación de bases y elementos de soporte, así como la integración de sistema portante metálico, acabados, cristalería, pavimento táctil, instalaciones eléctricas, especiales y mobiliario urbano, incluyendo alumbrado, señalética, pasamanos, apoyo isquiático, botoneras y torreta. Durante la ejecución, se deberá garantizar el control de calidad mediante verificación de niveles, plomos, alineaciones y funcionamiento, así como la presentación de muestras para aprobación de materiales.

El servicio incluye la elaboración de planos As Built, reportes fotográficos y control de inventario de elementos retirados, así como el traslado o disposición de materiales conforme a lo indicado. Al término, se deberá realizar una limpieza fina y profunda, dejando el área en condiciones óptimas de operación, seguridad y funcionalidad, a entera satisfacción del **“SUPERVISOR DEL CONTRATO”**.

4.2.1. ALCANCE DE LAS ÁREAS IMPLICADAS DE METROBÚS

La Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos de Infraestructura de Transporte **“SUPERVISOR DEL SERVICIO”** deberá:

- Elaborar minutas en conjunto con el supervisor designado por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.
- Supervisar, revisar y validar durante el proceso, la correcta ejecución de los trabajos por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

- Revisar y validar los insumos que se van a suministrar e instalar en la ejecución del servicio.
- Verificar que el personal de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** cuente con los elementos de seguridad necesarios.
- Verificar que los trabajos sean ejecutados en tiempo y forma, así como calidad solicitada de acuerdo al cronograma.

4.2.2. ALCANCE DE TERCEROS

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá asignar a un responsable para supervisar los trabajos requeridos en el servicio, con la finalidad de tener un canal de comunicación con el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"** y con ello dar seguimiento al desarrollo de los trabajos mediante minutas, reuniones y revisión en sitio.

Si durante la supervisión de los trabajos se llegara a detectar irregularidades, se levantará una minuta con las observaciones, mismas que deberán ser atendidas y corregidas mediante los requerimientos establecidos por Metrobús, en caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, no realice las correcciones en el plazo indicado, será considerada como incumplimiento contractual y dará lugar a la aplicación de las penas convencionales.

En caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** cause daños, alteraciones, maltratos a las instalaciones de la estación de Metrobús, deberá resarcir la totalidad de los daños ocasionados, conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables.

En caso de que las correcciones efectuadas no sean satisfactorias o no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por Metrobús, dicha situación deberá quedar documentada en las minutas correspondientes y en el acta de entrega del servicio, señalando expresamente la fecha límite para su cumplimiento y cierre definitivo.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá:

- Suspender las actividades que presenten un riesgo a los usuarios y/o trabajadores, y avisar de inmediato al **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"**, así como a elementos de atención inmediata.
- Con el fin de salvaguardar la integridad del personal durante la ejecución de las actividades contempladas en zonas de acceso restringido o con ventilación limitada **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá implementar las medidas necesarias para garantizar condiciones seguras de operación. Esto incluye, la evaluación de riesgos, la ventilación adecuada del espacio, el uso de equipo de protección personal especializado, el cual se recomienda apearse a la NOM-033-STPS-2015, respecto a los trabajos en áreas confinadas.

4.3 PERSONAL

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar lo necesario para que su personal se presente debidamente uniformado y con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, considerando cuando menos; casco con barbiquejo, botas con casquillo (no tenis), pantalón, camisola (podrán usar overol) con el logotipo de la empresa y chaleco de tránsito con reflejante, el equipo que estará sujeto a utilizar de acuerdo con las actividades serán: guantes de seguridad, lentes de seguridad, rodilleras, faja de trabajo, lampara de cualquier tipo para tener una buena visibilidad y accesorios adicionales.

Todo el personal registrado en el listado entregado deberá portar, en un lugar visible de su uniforme y durante toda su jornada laboral, una identificación vigente que lo acredite como empleado del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

Dicha identificación deberá contener, como mínimo, el nombre de la empresa, nombre completo y fotografía reciente del trabajador, número de afiliación de la empresa, número de afiliación al IMSS, así como la firma y sello del representante legal.

La identificación deberá encontrarse debidamente enmicada y contar con un diseño que permita su portación segura, sin interferir con el desempeño de sus funciones ni representar un riesgo durante la ejecución de las actividades.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se compromete a que mientras su personal se encuentre realizando trabajos para Metrobús, este deberá tener el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de Metrobús, usuarios, o cualquier peatón, conductor o usuario de la vía pública aledaña, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar en el lugar de los trabajos, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

En caso de que el personal técnico no cuente con la vestimenta de seguridad, equipo de protección indicado e identificación, no se le permitirá realizar actividades, además de aplicar las penas convencionales pertinentes.



5. TIPO DE CONTRATO

El servicio objeto de las presentes Bases será adjudicada bajo un contrato por cantidad determinada y se obtendrá el monto total del contrato, de acuerdo a la propuesta económica del licitante adjudicado por el servicio requerido.

6. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución del servicio será a partir del día siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de mayo de 2026.

7. FORMA DE PAGO

El pago se cubrirá dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea validada y aceptada la factura con el Acta Entrega Recepción Final de los servicios devengados que deberá contener la aprobación del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** para que el pago proceda y los entregables conforme el numeral 10. Del presente Anexo Técnico.

Metrobús efectuará el pago a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** por los servicios efectivamente realizados de acuerdo a servicios devengados contra Acta Entrega Recepción Final de los servicios y entregables conforme el numeral 10. del presente Anexo Técnico dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste su validación, con la aprobación mediante firma del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** para que el pago proceda.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar el CFDI al **“ADMINISTRADOR DE CONTRATO”** en escrito original de solicitud o mediante correo electrónico, acompañado del Acta Entrega Recepción Final de los servicios y entregables conforme el numeral 10. del presente Anexo Técnico correspondientes a la prestación del servicio, para trámite de la validación del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**.

Si las facturas entregadas contienen errores, el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, informarán a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** sobre las deficiencias que deben corregirse. El proceso de pago se reiniciará una vez que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** haya presentado las facturas corregidas.

Se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** lo entregue al **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** al momento de concluir la prestación del servicio conforme a los términos del presente Anexo Técnico y el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** los reciba a satisfacción.

Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que el **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** proporcione y se realizarán en Moneda Nacional conforme los artículos 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Los CFDI expedidos después del 15 de diciembre de 2026, serán tramitados a través del procedimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Administración y Finanzas para el pago de ADEFAS o pasivo contingente del ejercicio fiscal 2026, que pudieran modificar dicho plazo.

a) **Cronograma de ejecución:**

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	CONCEPTO	UNIDAD	ABRIL				MAYO			
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	Habilitación y adecuación, estación San Lázaro Oriente, línea 4.	Estación			1	1	2	2	2	3

El **cronograma de ejecución** para el término del servicio será de 6 semanas.

Asimismo, las actividades señaladas a continuación corresponden a los pasos que integran el proceso de ejecución del servicio, mismos que se desarrollarán de manera secuencial y coordinada para garantizar la correcta habilitación y adecuación del área:

- 1.- Retiro, preparación y adecuación del área.
- 2.- Integración de sistemas de soporte, portante metálico, acabados y sistemas de accesibilidad.
- 3.- Instalación de elementos eléctricos, protección, equipamiento y sistemas complementarios.

- b) **Pago del servicio:** El pago se realizará una vez concluido el servicio, en función del Acta Entrega Recepción Final de los servicios y entregables conforme el numeral 10. del presente Anexo Técnico, después de un proceso de validación por parte del **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"**.



NOTA 1: Para la liberación del pago, deberá considerarse la culminación total del servicio realizado, mismo que deberá ser revisado y validado en sitio por el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"**.

NOTA 2: Para la liberación del único pago del servicio a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** conjuntamente con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** suscribirán el **Acta Entrega Recepción Final**, avalando el cumplimiento del servicio; asentando que este cumple con las características técnicas solicitadas y/o las irregularidades identificadas; mismas que deberán ser atendidas en su totalidad con la manifestación expresa del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

NOTA 3: El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá suscribir, conjuntamente con el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, el Acta de Entrega-Recepción Final, mediante la cual se avale el cumplimiento del servicio, haciendo constar que éste cumple con las características técnicas solicitadas, así como, en su caso, la aplicación de penas convencionales. Dicho documento será requisito indispensable para la gestión del pago.

El Acta de Entrega-Recepción Final deberá elaborarse y firmarse dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores al finalizar la ejecución de los trabajos.

Una vez suscrita el acta, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), adjuntando la factura en formato PDF, archivo XML y el comprobante de validación emitido por el SAT.

Metrobús efectuará el pago únicamente por los servicios efectivamente devengados y a entera satisfacción, contra la entrega de los correspondientes entregables, dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que sea validado y aceptado el CFDI, previa revisión, firma y sello del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

8. DÍAS, HORARIOS DE TRABAJO Y PERIODOS DE EJECUCIÓN

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá apegarse al cronograma de ejecución señalado en el punto anterior. Las actividades generales del servicio podrán realizarse en un horario continuo de hasta 24 horas, de lunes a domingo. No obstante, las siguientes actividades deberán ejecutarse exclusivamente en horario nocturno, de **01:00 a 04:00 horas**, a fin de evitar interferencias con la operación del sistema y garantizar la seguridad de las personas usuarias:

- Desconexión o conexiones eléctricas incluyendo luminarias y contactos de servicio.
- Ingreso y retiro de materiales y equipos de gran volumen, como elementos metálicos, piezas de cristal templado o herrería, recinto y pavimento táctil.
- Cierre o afectación del carril confinado del corredor o la vía pública para maniobras que requieran el uso de vehículos de carga o maquinaria.



En estos casos, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá notificar al “**SUPERVISOR DEL CONTRATO**” con al menos 3 días hábiles de anticipación, a través del canal de comunicación previamente establecido.

El “**SUPERVISOR DEL CONTRATO**” podrá realizar labores de supervisión técnica y administrativa en cualquier horario, conforme a las necesidades del servicio y al desarrollo de los trabajos, sin que ello limite su facultad de establecer horarios específicos o extraordinarios cuando así se requiera.

9. REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

9.1. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los vértices del tapial que se encuentren próximos a la circulación de las unidades de Metrobús deberán contar con señalamiento reflejante y dispositivos luminosos intermitentes (destellantes), a fin de garantizar su adecuada visibilidad, especialmente en horario nocturno.

De igual forma, deberá considerarse un margen de seguridad adicional alrededor de la zona de intervención, con el propósito de asegurar condiciones seguras para la ejecución de las actividades. En todo momento deberán mantenerse libres las áreas de circulación, así como despejadas y accesibles las rutas de evacuación.

Adicionalmente, deberán establecerse condiciones seguras para el desarrollo de actividades en espacios confinados, mediante la implementación de procedimientos específicos que contemplen la identificación de riesgos, el uso adecuado de herramientas y equipos, así como las medidas de control correspondientes.

Será obligatorio proporcionar al personal el equipo de protección personal adecuado, de acuerdo con las características del espacio y las actividades a desarrollar.

Asimismo, el “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá contar con evidencia documental que respalde la implementación de dichas medidas, incluyendo procedimientos, registros de capacitación y formatos de autorización para el ingreso a espacios confinados, los cuales deberán integrarse a las listas semanales de personal.

Finalmente, el “PRESTADOR DEL SERVICIO” será responsable de la seguridad, resguardo y custodia de sus materiales, herramientas, equipos y demás insumos utilizados durante la ejecución de los trabajos, considerando que las áreas de intervención corresponden a espacios abiertos y sin vigilancia permanente. En este sentido, Metrobús no será responsable por pérdidas, daños o extravíos de los bienes propiedad del prestador del servicio.

- 1) Las actividades que implican adecuaciones físicas para el mejoramiento del acoplamiento de unidades, tales como retiro, suministro e instalación de cristales, pasamanos, pavimento táctil, luminarias, señalética, estructuras metálicas, entre otros, deberán desarrollarse sin

afectar la seguridad vial así como del entorno, y con estricta observancia de los protocolos de seguridad establecidos por Metrobús.

En caso de que alguna actividad requiera la **invasión parcial o total del carril confinado** del corredor, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá:

- Solicitar la autorización correspondiente al **“SUPERVISOR DEL CONTRATO”**, con al menos **5 días hábiles de anticipación.**
- Presentar una **justificación técnica** de la necesidad de invasión, incluyendo tipo de maniobra, volumen de equipo o material, y duración estimada.
- Coordinar el acceso y protección del área con el personal operativo de Metrobús, incluyendo la colocación de barreras físicas, bandereros, señalamiento nocturno y dispositivos de seguridad vial (conos, luces intermitentes, etc.).
- Ejecutar estas maniobras únicamente en **horario nocturno autorizado**, de **01:00 a 04:00** horas, a fin de minimizar riesgos y afectaciones al servicio.

El incumplimiento de estas disposiciones podrá derivar en la suspensión de los trabajos hasta que se garantice la seguridad operativa del sistema.

9.2. INFORMACIÓN A LOS USUARIOS

- 1) **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá suministrar, colocar y retirar lonas informativas en lugares visibles para los usuarios. El diseño del formato será proporcionado por Metrobús para su impresión.

Dichas lonas deberán colocarse en los accesos y puntos estratégicos del área intervenida, con la finalidad de informar oportunamente a los usuarios sobre el cierre temporal o la intervención del área de servicio, indicando de manera clara y visible:

- Nombre del proyecto o tipo de intervención.
- Fechas de inicio y término estimadas por cada frente de trabajo.
- Motivo de la intervención (por ejemplo, “trabajos de adecuación”, etc.).
- Alternativas provisionales, si aplican (como accesos o rutas alternas).

Las lonas deberán tener una medida mínima de **1.20 m x 0.80 m**, elaboradas en material resistente para exteriores (lona vinílica), con tipografía legible a distancia y colores contrastantes. Se sugiere usar fondo blanco con letras negras o rojas, y logotipo de Metrobús.

Ejemplo de texto sugerido:

AVISO A USUARIOS: Por trabajos de adecuaciones, este acceso permanecerá cerrado del [fecha inicio] al [fecha fin]. Agradecemos su comprensión.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá señalizar y delimitar adecuadamente el área de trabajo, conforme a los lineamientos de seguridad establecidos. Esto incluye:

- Colocación de vallas, cintas delimitadoras, conos de tráfico o barreras plásticas, según el tipo de intervención y flujo peatonal.
- Señales preventivas y de advertencia (ej. “Área restringida”, “Acceso cerrado”) colocadas a nivel de vista peatonal.
- En zonas de alto flujo o cercanas a accesos principales o a la vialidad, incluir señalética que oriente al usuario hacia rutas alternativas.

Toda la señalización deberá mantenerse en buen estado durante la intervención y retirarse una vez concluidos los trabajos.

10. ENTREGABLES

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá designar a un responsable técnico que funja como enlace directo con el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"**, con el fin de asegurar una comunicación efectiva y dar seguimiento puntual al desarrollo de los trabajos mediante reuniones, revisión en sitio y levantamiento de minutas.

10.1. EVIDENCIAS REQUERIDAS ANTES DEL SERVICIO POR ESTACIÓN INTERVENIDA

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar, a más tardar dentro de los tres (3) días naturales posteriores a la notificación del fallo, la siguiente documentación:

- Diagnóstico inicial detallado, que incluya la evaluación física y funcional de la situación actual y elementos con los que cuenta el espacio a intervenir, así como su estado de deterioro y adecuaciones requeridas.
- Video de un minuto que muestre las condiciones generales del área a intervenir y la ubicación actual de los elementos que serán retirados, reinstalados o modificados.

10.2. EVIDENCIAS REQUERIDAS DURANTE EL SERVICIO POR ESTACIÓN INTERVENIDA

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar por semana lo siguiente al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** para verificación de avance del servicio:

- Lista de personal con evidencias del uso de EPP (Equipo de Protección Personal)
- Reporte fotográfico del avance del servicio.

- Registro y reporte fotográfico de los equipos desmantelados.
- Registro y reporte fotográfico de los equipos retirados y llevados a área de acopio.
- Registro y reporte fotográfico de la llegada de los equipos materiales.
- Seguimiento de “Notas del servicio” por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"**.
-

10.3. EVIDENCIAS REQUERIDAS AL FINAL DEL SERVICIO POR ESTACIÓN INTERVENIDA

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar a más tardar a los 3 días naturales siguientes a la revisión de término del servicio:

- Video de un minuto que muestre el funcionamiento del sistema eléctrico, luminarias y sistema de botoneras.
- Entrega de descripción, reporte fotográfico y planos de las adecuaciones realizadas.
- Reporte de “Notas del servicio” de intervención firmada por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"**.
- Reporte detallado de los trabajos concluidos, sustentado con reporte fotográfico de las condiciones en las que queda el servicio, deberá llevar la firma del supervisor asignado por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"**.
- Evidencia de la prueba de acoplamiento: **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá coordinar y ejecutar una prueba de acoplamiento en sitio, en conjunto con la Gerencia de Operaciones de Metrobús, a fin de verificar la correcta alineación y funcionalidad entre las unidades y el servicio realizado por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**. Deberá entregarse evidencia documental y fotográfica de dicha prueba.
- Entrega de Planos As Built: 1)Arquitectónico, 2)Instalaciones Eléctricas, 3)Instalaciones Especiales, 4) Estructural, 5)Acabados, 6) Detalles y 7)Pluvial. En formato Digital DWG, Archivo CTB (.ctb) y PDF en una USB.

El incumplimiento en la entrega será considerado como un incumplimiento parcial a las obligaciones contractuales y tendrá aplicación de penalización correspondiente.

El **“SUPERVISOR DEL CONTRATO”** verificará que las actividades cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad establecidas en el presente Anexo Técnico. Solo los trabajos aprobados formalmente mediante firma del Supervisor podrán considerarse como concluidos.

Al finalizar el servicio, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá entregar el área donde se realizaron los trabajos completamente limpia, realizando una limpieza fina y profunda, que incluya el retiro total de escombros, residuos, materiales sobrantes, empaques y cualquier elemento derivado de la ejecución del servicio.

Asimismo, todos los trabajos deberán quedar debidamente concluidos y con acabados al cien por ciento, en condiciones óptimas de funcionamiento y presentación. No se aceptarán detalles pendientes, trabajos incompletos, acabados deficientes o elementos mal ejecutados.

11. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se establece que deberán pactar penas convencionales a cargo de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** por cualquier incumplimiento en las fechas comprometidas para la prestación del servicio, así como por deficiencias en la calidad, cantidad o cualquier otra desviación respecto a los términos y condiciones acordados. Estas penas podrán hacerse efectivas conforme a los mecanismos legales y contractuales establecidos.

El descuento al pago del servicio que se le efectuará a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** quedará condicionado proporcionalmente por concepto de penas convencionales en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores al finalizar el servicio.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**, aplicará penas convencionales, mediante documento oficial, en caso **de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación:**

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Penas
Personal	Incumplimiento de equipo de protección.	Por no presentar o no presentar en su totalidad el equipo de protección personal para la prestación del servicio.	0.5% del monto total de la prestación del servicio, por cada día natural transcurrido de incumplimiento y hasta que cumplan con la totalidad de la obligación
Servicio	Incumplimiento de Seguridad	Por no cumplir con las medidas de seguridad presentadas en el anexo	2% del monto total de la prestación del servicio, por cada día natural transcurrido de incumplimiento y hasta que cumplan con la totalidad de la obligación



Servicio	Incumplimiento de calidad.	Por no cumplir con la correcta ejecución de trabajos.	2% del monto total de la prestación del servicio, por cada día natural transcurrido de incumplimiento y hasta que cumpla con la totalidad.
Servicio	Incumplimiento de conceptos a ejecutar	Por no cumplir con los conceptos establecidos.	5% del monto total de la prestación del servicio no ejecutado por día natural de incumplimiento y hasta que cumpla con la totalidad de la obligación.
Servicio	Incumplimiento de entregas	Por no cumplir con los servicios establecidos en el cronograma	2% del monto total de la prestación del servicio, por cada día natural transcurrido de retraso y hasta que cumplan con la totalidad de la obligación
Servicio	Incumplimiento de correcciones de conceptos	Por no cumplir con las correcciones en ejecución de trabajos marcadas por la supervisión	2% del monto total de los conceptos a corregir solicitados por cada día natural de atraso y hasta que cumplan con la totalidad de la obligación.
Servicio	Incumplimiento en la entrega de la Póliza Responsabilidad Civil	Por no presentar Carta Cobertura al día siguiente de la emisión del fallo y/o póliza de responsabilidad civil a los cinco días siguientes de la firma del contrato	1% del monto total de la prestación del servicio por cada día natural de atraso hasta su entrega.
Servicio	Incumplimiento en la carta compromiso de suministro de materiales	Por no cumplir con el suministro de los insumos solicitados (al menos el 50 % de sistema	1% por el monto total de la prestación del servicio por cada día natural de atraso



		portante metálico y 50% pavimento táctil) en la carta compromiso.	hasta que cumpla con su obligación.
Servicio	Incumplimiento del personal solicitado	Por no cumplir con el personal solicitado para la ejecución del Servicio	2% del monto total de la prestación del servicio, por cada día natural de atraso y hasta que cumplan con la totalidad de la obligación.
Servicio	Entrega de las listas de asistencia y SUA del personal	Por no entregar las listas de asistencia semanales del personal a designar y contar Seguridad Social Vigente a través del SUA.	2% del monto total de la prestación del servicio, por cada día natural transcurrido de retraso y hasta que cumplan con la totalidad de la obligación.

12. GARANTÍAS

Para garantizar a Metrobús, el exacto cumplimiento de las obligaciones que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de Metrobús, equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito que deberá entregar a nombre de Metrobús a la firma del contrato. Dicha garantía ampara el cumplimiento de las condiciones y obligaciones del instrumento legal conforme a los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las obligaciones en el presente contrato son divisibles por tanto se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. La garantía del contrato deberá entregarse en la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales ubicada en Calle Hamburgo 213, piso 19, Colonia Juárez, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, c.p. 06600, o bien al correo electrónico dpenag@metrobus.cdmx.gob.mx, la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio, conforme con lo establecido en el presente documento.

En caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** presente fianza, ésta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de Metrobús.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) *La prestación de los servicios solicitados no sea entregada dentro del plazo establecido para tal fin.*

- b) *Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el contrato que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de la prestación de los servicios.*
- c) *Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.*
- d) *Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.*

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** solicite prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual.

Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.

En el caso de que Metrobús hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y a la afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.

13. GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar a la Gerencia De Capital Humano y Recursos Materiales una póliza de responsabilidad civil expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, por un monto o porcentaje del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, la cual deberá amparar el plazo para la prestación del servicio; así como la vigencia del instrumento contractual, dicha póliza deberá cubrir, la responsabilidad civil en que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** o su personal pudieran incurrir con motivo de la prestación de los servicios a Metrobús, a efecto de garantizar la reparación de daños que afecten la integridad de las personas y de los bienes muebles e inmuebles de Metrobús o de terceros.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar a la Gerencia De Capital Humano y Recursos Materiales dicha póliza dentro de los 5 días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual que corresponda.

Cuando **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** cuente con una póliza de responsabilidad civil vigente que cubra

el porcentaje requerido, podrá entregar a la Gerencia De Capital Humano y Recursos Materiales el endoso en que se establezca a Metrobús como beneficiaria preferente y que garantice el instrumento jurídico que celebre con esta última por el porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

Hasta en tanto no se entregue la póliza de responsabilidad civil que ampare el plazo para la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual que se formalice, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá entregar a la Gerencia De Capital Humano y Recursos Materiales a más tardar al día natural siguiente a la notificación del fallo la carta cobertura que ampare el plazo para la prestación de los servicios.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” queda obligado a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil mencionada, durante el plazo para la prestación de los servicios y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual correspondiente. En la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de Metrobús.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” liberará a Metrobús de cualquier reclamación o acción judicial derivado de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo de los servicios, por lo que se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.

13.1. REQUISITOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA QUE VALIDARÁ EL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

1. La propuesta técnica deberá ser la transcripción del anexo técnico y los alcances de los servicios contemplados en la partida de conformidad con lo descrito en el presente Anexo Técnico, Anexo 1, misma que deberá ser firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal.
2. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta el cronograma de ejecución del servicio requerido, conforme a lo señalado en el presente Anexo Técnico, Anexo 1. Numeral 7.0 “Forma de pago” inciso A “Cronograma de ejecución”.
3. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta presentar el reporte del diagnóstico y entregables, conforme se señala en el presente Anexo Técnico, Anexo 1.



4. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta la imposición de las penas convencionales descritas en las bases y en el presente Anexo Técnico, Anexo 1, en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios objeto de las presentes Bases.
5. Escrito en papel membretado en donde manifieste que aceptan que será su responsabilidad el adecuado uso de herramientas, equipos, calidad del trabajo y los aplicados, por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Metrobús imputables a las empresas, serán motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos bienes a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.
6. Escrito en papel membretado en donde manifieste que se compromete a contar con una póliza de responsabilidad civil para que, de ser el caso, haga frente a los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de estaciones, terminales e inmuebles de "Metrobús" con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio.
7. Escrito en papel membretado en donde manifieste que el **"EL LICITANTE"** reconoce y acepta que actuará como único patrón del personal que ocupe para la ejecución de los servicios ofrecidos, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. En consecuencia, y en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos en el presente inciso y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del Organismo o involucrarla, **"EL LICITANTE"** se obliga a eximir desde el momento de la firma de los contratos a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Anexo Técnico, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a Metrobús respecto de dicho personal.
8. Plantilla del personal especializado que se empleará para la prestación del servicio. **"EL LICITANTE"** deberá acreditar que el personal cuenta con la experiencia para la prestación de servicios similares, misma que deberá ser validada por medio de Currículum Vitae firmado por el **"EL LICITANTE"** y por el personal mencionado en el C.V., garantizando la experiencia técnica y entregada en la propuesta técnica.
9. Memoria técnica-descriptiva con anexo fotográfico, en la que se exhiban los equipos, herramientas e instrumentos técnicos que se emplearán para la ejecución del servicio, incluyendo sus condiciones físicas y especificaciones generales, de conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico.





10. Escrito en papel membretado en donde manifieste que el personal contará con el uniforme y equipo de protección personal en condiciones óptimas, mismo que deberá ser acompañado de un reporte fotográfico que demuestre el uso de este en servicios previos.
11. Formato de la identificación que se proporcionará al personal que prestará el servicio del presente anexo, esta deberá incluir Logo de la empresa, Fotografía y Nombre completo del trabajador, Cargo, Número de Seguridad Social (NSS), Contacto de emergencia (nombre y número telefónico).
12. Escrito en papel membretado en donde manifieste que se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de Metrobús, deberá tener el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de Metrobús, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.
13. Entregar contratos que acrediten mínimo de 2 años de experiencia de trabajos similares, se entenderá por similar, los trabajos de la implementación del sistema portante metálico, colocación de acabados, preparación de superficies de desplante, instalaciones especiales y colocación de sistemas de accesibilidad, y al menos dos escritos de liberación de garantía de cumplimiento de contrato relativo al servicio similar al objeto de la contratación, y/o constancia de terminación satisfactoria de servicios de la misma naturaleza realizados en los últimos 2 años.

En caso de presentar diversos contratos, se contabilizará el periodo de ejecución de los servicios de aquellos que no cuenten con traslapes en ejecución, por ejemplo:

Período de ejecución													
Contrato 1		1	2										
Contrato 2				3	4	5							
Contrato 3							6	7	8	9	10	11	12
Total de meses		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

14. Escrito en papel membretado en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se comprometerá a comprobar y suministrar **a más tardar 7 días hábiles después de efectuado el fallo**, que hará la adquisición de forma total o parcial (al menos el 50 %) de cada uno de los **insumos**, para la colocación del sistema portante metálico y sistemas de accesibilidad (pavimento táctil).





15. Escrito en papel membretado en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a que al inicio y durante del proceso de ejecución del servicio, deberá contar con los recursos materiales y humanos necesarios para culminar en tiempo y forma con base en el cronograma descrito en el **Numeral 7.0 “Forma de Pago” inciso A. “Cronograma de ejecución” y Numeral 15.2. “Capacidad Técnica del personal del “Prestador del Servicio””**
16. Escrito en papel membretado en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a resguardar el material adquirido hasta su instalación del presente procedimiento.
17. Escrito en papel membretado mediante el cual **“EL LICITANTE”** manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a que, de contar con vehículos utilitarios destinados a la ejecución del servicio, presentará un listado de los mismos, el cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información: marca, modelo, número de placas y póliza de seguro vigente.
18. Escrito en papel membretado mediante el cual **“EL LICITANTE”** manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar la garantía mínima de calidad del servicio.

13.2 GARANTÍAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá otorgar una garantía mínima de calidad del servicio de 180 días naturales sobre los trabajos realizados y componentes instalados como lo son: el sistema portante metálico, pasamanos de acero inoxidable, cristales, sistema de accesibilidad (pavimento táctil), acabados instalados, instalaciones eléctricas, señalética, así como los demás elementos suministrados. La garantía deberá entregarse al **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** a los 5 días hábiles siguientes a la conclusión de la prestación del servicio, mediante la presentación del escrito correspondiente por parte del Representante Legal de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será responsable de contar con personal técnico calificado, herramientas especializadas, equipo de protección personal y de cumplir con las normas de seguridad y calidad aplicables.



14. LUGAR DE SERVICIOS

Nodo San Lázaro, cuerpo oriente, línea 4 de Metrobús.



Imagen de referencia. Ubicación de la propuesta.

15. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN TÉCNICA DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO”

15.1. EXPERIENCIA COMPROBABLE DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO”

La documentación presentada deberá permitir verificar que el licitante cuenta con la capacidad técnica y operativa necesaria para llevar a cabo las adecuaciones físicas y funcionales requeridas en la estación San Lázaro Cuerpo Oriente de la Línea 4 de Metrobús.

- Deberá entregar al menos cinco contratos que acrediten en su sumatoria mínimo de 2 años de experiencia realizando la implementación del sistema portante metálico, colocación de acabados, preparación de superficies de desplante, instalaciones especiales y colocación de sistemas de accesibilidad, como pavimento táctil.
- Al menos dos escritos de liberación de garantía de cumplimiento de contrato relativo al servicio similar al objeto de la contratación, y/o constancia de terminación satisfactoria de servicios de la misma naturaleza realizados en los últimos 2 años.



15.2. CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO”

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá acreditar al personal propuesto mediante la presentación de **Currículum Vitae firmado por la empresa y por cada integrante**, a fin de comprobar la experiencia y capacidad técnica requerida para la correcta ejecución de los servicios, entendiéndose esta como el conjunto de conocimientos, habilidades y experiencia comprobable en actividades afines, conforme a los siguientes perfiles:

- **Supervisor de cuadrilla:** Conocimientos en procesos de mantenimiento, estructuras metálicas, normativas de accesibilidad. Capacidad para coordinar y supervisar equipos multidisciplinarios, validar avances físicos, documentar reportes, y asegurar la correcta ejecución de los trabajos conforme a proyecto. Deberá tener buena presentación, trato cordial y capacidad de comunicación con el “**SUPERVISOR DE CONTRATO**”.
- **Soldador estructurista:** Conocimiento técnico en corte y unión de perfiles metálicos, trazado y preparación de superficies, lectura de planos estructurales y soldadura en campo. Dominio de equipos de oxicorte, soldadura SMAW y MIG, así como elementos de protección personal. Buena condición física, precisión en los acabados y limpieza en la zona de trabajo.
- **Colocador de porcelanato:** Conocimiento de materiales y herramientas, conocimiento en colocar las piezas, retocar, rellenar juntas, limpieza, pulir, limpio en su área de trabajo, atención a los detalles.
- **Electricista:** Conocimientos técnicos, materiales, equipo, herramientas, adecuación, reparación y pruebas de sistemas eléctricos, colocación de cableado, accesorios eléctricos (tableros, centro de cargas, interruptor termomagnético, etc..) y aislamiento del sistema eléctrico. Ser limpio en los elementos instalados, así como en la zona de trabajo, buena condición física y fuerza con capacidad para trabajar en espacios incómodos.
- **Albañil:** Conocimiento de los materiales, herramientas, técnicas de construcción y dosificación de mezclas para su aplicación, buena condición física y fuerza para desplazar materiales en espacios abiertos o incómodos y limpieza en su zona de trabajo.
- **Ayudante General:** Conocimiento de los materiales, herramientas, buena condición física y fuerza para desplazar materiales en espacios abiertos o incómodos.



15.2.1 PLANTILLA DE PERSONAL REQUERIDO

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá considerar una plantilla de personal suficiente que garantice el cumplimiento de los tiempos de respuesta, la adecuada supervisión, la ejecución en campo y las inspecciones diarias necesarias para la correcta prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el **Numeral 7.0 “Forma de Pago” inciso A. “Cronograma de ejecución” y Numeral 15.2. “Capacidad Técnica del personal del “Prestador del Servicio”**”

Lo anterior deberá acreditarse mediante la presentación del listado del personal técnico de campo, considerando como **requisito mínimo indispensable** la siguiente plantilla base, conforme a los perfiles mencionados en el **Numeral 15.2 “Capacidad Técnica del Personal del Prestador de Servicios”**.

- ❖ 1 cuadrilla de Supervisor (1 Oficial y 2 ayudante). Total: 3 personas.
- ❖ 2 cuadrillas de Soldador Estructurista (1 Oficial y 1 ayudante). Total: 4 personas.
- ❖ 2 cuadrillas de Colocador de Porcelanato (1 Oficial y 1 ayudante). Total: 4 personas.
- ❖ 2 cuadrillas de Electricista (1 Oficial y 1 ayudante). Total: 4 personas.
- ❖ 3 cuadrillas de Albañil (1 Oficial y 2 ayudante). Total: 9 personas.
- ❖ 4 Ayudantes Generales. Total: 4 personas.

Plantilla mínima requerida: 28 personas.

Asimismo, en caso de que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” determine la necesidad de incrementar la plantilla de personal para asegurar la correcta ejecución de los trabajos en tiempo y forma, conforme al cronograma establecido, siendo de su total responsabilidad garantizar el cumplimiento de los alcances y plazos del servicio.

La plantilla que sea incorporada con posterioridad a la primera entrega del listado de personal, con el fin de cumplir con los tiempos establecidos, deberá integrarse en las listas de personal que se entreguen de manera semanal al “**SUPERVISOR DEL SERVICIO**”, cumpliendo en todo momento con lo dispuesto en el **Numeral 9. “Requerimientos de seguridad durante la ejecución del servicio”, Inciso 1.**

16. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

El “**LICITANTE**” deberá presentar un escrito original en papel membretado, firmado por el representante legal o la persona física correspondiente, y dirigido al “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”, en el que se establezca que el período de prestación del servicio será desde el día natural siguiente a la notificación de la adjudicación hasta el 31 de mayo de 2026, cumpliendo con las necesidades operativas de Metrobús.



Adicionalmente, deberán acompañar una propuesta técnica que responda a los requisitos establecidos en este anexo técnico, debiendo esta ser un documento original y no una reproducción del presente anexo.

a) Garantía de proveeduría de insumos

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” debe garantizar la proveeduría de los insumos en tiempo para tener una operación del servicio de acuerdo al calendario. Así como todo los materiales y requerimientos para la correcta operación del servicio, la cual deberá presentar el documento con sello y firma al término de cada servicio.

No se permitirá la sustitución de materiales ni modificaciones en las especificaciones establecidas en el catálogo sin autorización previa del “**SUPERVISOR DEL CONTRATO**”. Cualquier ajuste deberá mantener, como mínimo, la calidad previamente aprobada y no implicar una afectación al presupuesto autorizado. Para garantizar lo anterior, las **fichas técnicas** de los materiales a suministrar deberán ser presentadas y aprobadas previamente por la supervisión correspondiente.

b) Presentación de fichas técnicas para aprobación de los materiales de referencia.

- i. **El licitante** deberá presentar, tanto en su propuesta técnica como previo al inicio de los trabajos, las fichas técnicas de todos los materiales y equipos propuestos, debidamente alineadas con los conceptos descritos en el apartado **4 (Desarrollo del Servicio)**. La información deberá presentarse en idioma español y contener las especificaciones necesarias para garantizar su calidad, quedando su uso sujeto a revisión y aprobación por parte del “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”.

1. Ficha técnica del sistema portante metálico.
2. Ficha técnica de policarbonato celular de 18mm.
3. Ficha técnica del pasamanos de acero inoxidable.
4. Ficha técnica de cristal templado.
5. Ficha técnica de herrajes tipo servilletero para la colocación del cristal templado.
6. Ficha técnica del sistema eléctrico (incluye: contactos, conector, cableado y tubería).
7. Ficha técnica de tablero eléctrico.
8. Ficha técnica de luminarias.
9. Ficha técnica de señalética en vinil con adhesivo.
10. Ficha técnica de recinto de 30x30x5 cm.
11. Ficha técnica de recinto estriado de 30x30x5 cm.
12. Ficha técnica de rejilla tipo louver
13. Ficha técnica de pavimento táctil de advertencia 30x30x1.40 cm.
14. Ficha técnica de pavimento táctil de dirección 30x30x1.40 cm.





15. Ficha técnica de adhesivo para colocación de pavimento táctil.
16. Ficha técnica de acelerante para adhesivo de pavimento táctil.
17. Ficha técnica de junta para pavimento táctil.
18. Ficha técnica de adhesivo para colocación de recinto.
19. Ficha técnica de acelerante para adhesivo de recinto.
20. Ficha técnica de junta para el recinto.
21. Ficha técnica de apoyo isquiático de acero inoxidable.
22. Ficha técnica de canaleta para agua pluvial en techumbre.
23. Ficha técnica de sistema de botoneras.
24. Ficha técnica de torreta.
25. Ficha técnica de tapa ciega para registro.
26. Ficha técnica de acelerante de concreto.
27. Ficha técnica de canaleta pluvial en carril MR-45.
28. Ficha técnica de balizamiento horizontal.
29. Ficha técnica de malla ciclónica.
30. Ficha técnica de punta de sistema pararrayos.





ANEXO 2. CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Fecha

Lugar

Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

Licitación Pública Nacional
Número METROBÚS/LPN/020/2026

“El que suscribe, con el carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven”.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal de los Licitantes.

ANEXO 3. FORMATO DE REQUISITOS FISCALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/020/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN FUNCIONAL CON CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO, DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE, ETAPA 1”

Los participantes deberán de transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Fecha _____

Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

CONTRIBUCION	APLICA	NO APLICA
Impuesto predial		
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Nota: En el caso de que no le apliquen, deberá exponer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntado copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles, contrato de comodato, etc.)

También manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor de 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En su caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ATENTAMENTE

Razón social:

Nombre del Representante Legal:

Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:

Número Telefónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Firma del Representante Legal:

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/020/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN FUNCIONAL CON CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO, DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE, ETAPA 1”

Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas Metrobús
Presente

El que suscribe, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi calidad de Representante Legal de (NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL), con Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con domicilio en (CALLE, NÚMERO, COLONIA, ALCALDÍA, CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL), me permito presentar la propuesta de la prestación del servicio conforme a los siguientes costos:

DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE FORMATO.

DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE FORMATO:

A. Formato San Lázaro, Etapa 1 Línea 4

FECHA:					
UBICACIÓN: Línea 4 de Metrobús					
ÁREA: San Lázaro, cuerpo Oriente.			CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN		
PRESTADOR DE SERVICIOS: (Nombre del prestador de servicio)					
“Servicio de habilitación y adecuación funcional con criterios de accesibilidad en la estación San Lázaro, de la línea 4 de Metrobús cuerpo oriente, etapa 1”					
1.- Retiro, preparación y adecuación del área					
Incluye desmontaje y retiro de elementos existentes, manejo y disposición de materiales, así como la nivelación, mejoramiento y acondicionamiento de superficies para la correcta integración de los nuevos elementos.					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE



1.01	Suministro e instalación de barrera perimetral de madera de 2.5 a 3.0 m de altura para contención de área de trabajo separada hasta 1.50 m de cada lado de la plataforma actual con acceso para personal, materiales, equipos, herramientas y demás elementos para los trabajos a realizar. Incluye: Herramienta, equipo, materiales, mano de obra, soportes y refuerzos, anclajes, preparación de superficie, cortés, trabajo en altura, limpieza fina y profunda antes, durante y al término de la ejecución, acarreo de materiales hacia el sitio de trabajo, disposición de los residuos en centro de acopio a consideración del adjudicado y todos los elementos necesarios para el desarrollo del concepto.	ML	118	\$0.00	\$0.00
1.02	Retiro de estructura de acero elaborada con vigas IPR de 6x4" de 6.15 m x 2.87 m, de altura variable a partir de 2.70 m y hasta 3.30 m, con 9 piezas PTR de 2x2" de 6.15 m de largo, sujeta debajo del nivel de piso, con rejilla soldada, techo de policarbonato de 06 mm de espesor. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, desmantelamiento, corte de elementos metálicos, retiro de recinto, excavación hasta la base de la estructura, retiro de materiales ocultos debajo de piso, trabajo en altura, limpieza fina y profunda antes, durante y al término de la ejecución, acarreo de materiales hacia el sitio de trabajo, disposición de los residuos a consideración del adjudicado, y todos los elementos necesarios para el desarrollo del concepto. El sistema portante metálico con techumbre deberán ser llevados a centro de acopio según indique Metrobús.	PZA	2	\$0.00	\$0.00
1.03	Retiro de rack para bicicletas tipo U invertida, elaborado de solera de acero de 4" y 1/2" de espesor, sujeto debajo del nivel de piso. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, desmantelamiento, corte de elementos metálicos, retiro de recinto, excavación hasta la base de la estructura, retiro de materiales	PZA	14	\$0.00	\$0.00





	ocultos debajo de piso, limpieza fina y profunda antes, durante y al término de la ejecución, acarreo de materiales hacia el sitio de trabajo y disposición de los residuos a consideración del adjudicado. Los rack de bicicleta deberán ser llevados a centro de acopio según indique Metrobús.				
1.04	Retiro de elementos existentes, incluyendo recintos, guarniciones y superficies de concreto de distintos espesores, dentro del área de intervención. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, cortes, materiales, limpieza del área de trabajo antes, durante y al término de la ejecución, acarreo de materiales hacia el sitio de trabajo, disposición de residuos en centro de acopio a consideración del adjudicado.	M2	94	\$0.00	\$0.00
2.- Integración de sistemas de soporte, portante metálico, acabados y sistemas de accesibilidad					
Comprende la habilitación de bases, anclajes y soportes, la integración del sistema portante metálico, así como la colocación de acabados, recubrimientos y superficies de uso					
1.05	Suministro y sustitución de tapa ciega para registro. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, cortes, materiales, reconexión de instalación necesaria, reparación de los daños, limpieza fina y profunda antes, durante y al término de la ejecución, acarreo de materiales hacia el sitio de trabajo, disposición de los residuos a consideración del adjudicado y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	PZA	1	\$0.00	\$0.00
1.06	Suministro y sustitución de tapa boca de tormenta para registro. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, cortes, materiales, reconexión de instalación necesaria, reparación de los daños, limpieza fina y profunda antes, durante y al término de la ejecución, acarreo de materiales hacia el sitio de trabajo, disposición de los residuos a	PZA	1	\$0.00	\$0.00





	consideración del adjudicado y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.				
1.07	Fabricación de elemento de concreto para guarnición perimetral de 0.20 ancho x 0.64 m de altura total en la que 0.34 m serán sobre nivel de piso y 0.30 m serán debajo de nivel de piso. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, molde de madera y sus refuerzos, desmoldante, impermeabilizante anti salitre, barrera contra humedad y suelo natural, excavación, trabajos a profundidad, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, disposición de los residuos en centro de acopio consideración del adjudicado y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto. Se requiere contemplar preparación y empalme para etapa posterior.	ML	36	\$0.00	\$0.00
1.08	Mejoramiento y nivelación de suelo por medios mecánicos para soporte de plataforma hasta 1.00 m de profundidad y rampa de acceso de 8% de pendiente, con una profundidad de 0.34 m. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, contención, compactación, preparación y tratamiento para mejorar suelo, barrera contra humedad y suelo natural, reparación y reforzamiento del soporte perimetral en caso de daño y/o agrietamiento limpieza fina y profunda antes, durante y al término de la ejecución, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, disposición de los residuos a consideración del adjudicado, y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	M3	76	\$0.00	\$0.00
1.09	Suministro y elaboración de plantilla de concreto simple de 0.80 x 0.80 x 0.05 m de espesor, f'c = 100 Kg/cm2 con acelerante para fraguado. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, molde de madera y sus refuerzos, desmoldante, impermeabilizante anti salitre, barrera contra humedad y suelo	M3	0.26	\$0.00	\$0.00





	natural, limpieza fina y profunda antes, durante y después de la ejecución, acarreo de materiales y escombros hacia y fuera del sitio de trabajo.				
1.10	Suministro y elaboración de base de concreto de 0.20 m de espesor, f'c = 250 Kg/cm ² con acelerante para fraguado con acabado rugoso. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, molde de madera y sus refuerzos, desmoldante, impermeabilizante anti salitre, barrera contra humedad y suelo natural, limpieza fina y profunda antes, durante y después de la ejecución, acarreo de materiales y escombros hacia y fuera del sitio de trabajo.	M2	94	\$0.00	\$0.00
1.11	Fabricación de elemento de concreto y acero de refuerzo para recibir sistema portante metálico de 0.40 x 0.70 m, con aplicación de acelerante para fraguado, con 8 conexiones de 4 pernos de sujeción tipo "L" de 1" x 8" roscada cada una, para placa metálica de 0.40 x 0.40 de 19 mm de espesor. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, molde de madera y sus refuerzos, desmoldante, impermeabilizante anti salitre, barrera contra humedad y suelo natural, acarreo de materiales y escombros hacia y fuera del sitio de trabajo, limpieza fina y profunda antes, durante y al término de la ejecución.	ML	69	\$0.00	\$0.00
1.12	Suministro e instalación de sistema portante metálico a base de IPR 8x6", EN 22.5 KG 15.07 LB/PIE, de 4.76 m de altura, con trabe intermedia a 2.45 de altura libre, sujeta a piso mediante placa metálica mediante tuercas de 1" de alta sujeción en placa de 0.40 x 0.40 m previamente preparada. Incluye: Herramientas, equipo, mano de obra, materiales, cortes, aplicación de primer anti corrosivo, pintura de color negro a dos manos según indique Metrobús, acarreo de materiales y escombros dentro y fuera del sitio de trabajo, limpieza fina y profunda antes, durante y término de la ejecución.	SERVICIO	1	\$0.00	\$0.00





1.13	Suministro y colocación de recinto liso (79 m2) y estriado (23 m2) de 0.30 x 0.30 x 0.05 m de espesor, color negro, colocado a hueso. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, cortes, preparación de superficie, asentado con adhesivo reforzado con acelerante compatible con material, junteada con sellador para junta fórmula antihongo y cementante de fraguado rápido negro de acuerdo al color las piezas, acarreo de materiales y escombros dentro y fuera del sitio de trabajo, limpieza fina y profunda antes, durante y al término de la ejecución.	M2	102	\$0.00	\$0.00
1.14	Suministro e Instalación de pavimento táctil de línea (línea RA 06) 107 piezas y pavimento táctil (Advertencia RA 05) 66 piezas , prefabricada en policoncreto para uso en interior y exterior de 30 x 30 x 1.4 cm de espesor mínimo con diseño de líneas, color amarillo (Metrobús proporcionará el color), según indique propuesta de Metrobús, colocado a hueso y centrado a la existente. Incluye: Herramientas, equipo, mano de obra, materiales, cortes, preparación de superficie, asentado con adhesivo reforzado con acelerante compatible con material, base cemento blanco con resinas látex en polvo diseñado para instalar piso sobre piso y junteada con sellador para junta fórmula antihongo y cementante de fraguado rápido color amarillo de acuerdo al color las piezas, mismo que será aprobado por Metrobús, acarreo de materiales y escombros dentro y fuera del sitio de trabajo, limpieza fina y profunda antes, durante y al término de la ejecución.	PZ	173	\$0.00	\$0.00
1.15	Suministro y colocación de placa de acero de 40 x 40 cm (2 piezas) y de 30 x 30 cm (2 piezas) con un espesor de 3/8", colocada a suelo respetando el nivel de piso terminado. Incluye: Herramienta, equipo, material, mano de obra, preparación de superficie, limpieza fina y	PZ	4	\$0.00	\$0.00





	profunda antes, durante y al término de la ejecución y todo lo necesario para el desarrollo adecuado del concepto.				
1.16	<p>Suministro e instalación de mamparas a base de 2 cristales templados de 09 mm de espesor cada uno (más de 1 mm de alma), peso de 20 Kg/m², con herrajes tipo servilletero en la parte superior e inferior, a lo largo del vano, color negro semi mate, en espacio entre columnas. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, preparación de superficie, cristal templado, herrajes, soportes, acarreo de materiales y escombros dentro y fuera del sitio de trabajo, limpieza fina y profunda antes, durante y al término de la ejecución.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especificación 1.- 1.63 x 2.38 m de altura. (14 piezas) - Especificación 2.- 0.92 x 2.38 m de altura. (1 piezas) - Especificación 3.- 0.67 x 2.38 m de altura. (1 piezas) - Especificación 4.- 1.63 x 1.98 m de altura. (18 piezas) - Especificación 5.- 0.67 x 1.98 m de altura. (2 piezas) - Especificación 6.- 0.92 x 1.98 m de altura. (1 piezas) <p>TOTAL DE PIEZAS: 37 PIEZAS</p>	PZA	37	\$0.00	\$0.00
1.17	<p>Suministro y colocación de lámina de policarbonato celular de 18 mm de espesor color humo, para techo, con gálibo de 4.50 m en carril de nivel de rodamiento a techumbre, con una pendiente de 10%, fijada a sistema portante metálico con pijas autorroscables de acuerdo a espesor, neopreno y sellado con silicón para exterior, resistente a polvo y agua. Incluye: Herramienta, equipo, material, mano de obra, elevación de los materiales y los</p>	M2	117	\$0.00	\$0.00





	elementos necesarios, preparación de superficie, soportes, limpieza antes, durante y al término de la ejecución, verificación de correcta instalación y prueba de pendiente con agua y corrección de filtraciones.				
1.18	Suministro e instalación de rejilla tipo louver drenable de aluminio para exterior de marco de 4", de 0.50 m de altura, en acabado natural, sujeto con tornillos autorroscables. Incluye: Herramienta, equipo, material, mano de obra, elevación de los elementos, preparación de superficie, elementos de fijación para sistema portante metálico, sellado contra filtraciones y vibraciones, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, disposición de residuos a consideración del adjudicado, limpieza fina y profunda antes, durante y al término de la ejecución y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	ML	40	\$0.00	\$0.00
1.19	Suministro e instalación de canaletas (70 ml) y bajadas de agua pluvial(2 piezas). Incluye acarreo, flete, mano de obra, material y todo lo necesario para el desarrollo del concepto.	SERVICIO	1	\$0.00	\$0.00
3.- Instalación de elementos eléctricos, protección, equipamiento y sistemas complementarios.					
Incluye la implementación de pavimento táctil, rampas, barandales, cerramientos, cristalería, señalética y mobiliario urbano para el adecuado funcionamiento y atención al usuario.					
1.20	Suministro e instalación de alumbrado, incluye: tubería conduit delgada de 1/2" - 30ml, cable thw-ls cal. 12 - 80 ml, cable desnudo cal. 12 - 33 ml, conector tipo americano de 1/2" - 20 pza, soporte para fijacion de tuberia de 1/2" - 15 pza, condulet de tipo ovalado variado TE, LR, LL, (verificar en sitio) - 12 pza, lampara vaporlite, incluye: cable de uso rudo cal. 3X12, clavija y contacto de uso rudo, conector	SERVICIO	1	\$0.00	\$0.00





	glándula, fijación, - 4 pzas, fotocelda con capacidad de 1300 watts - 1 pza				
1.21	Suministro e instalación de contactos, incluye: tubería conduit delgada de 1/2"- 40 ml, cable thw-ls cal. 10 - 120 ml, cable desnudo cal. 12 - 50ml, conector tipo americano de 3/4"- 23 pza, soporte para fijación de tubería de 3/4" - 25 pza, condulet de tipo ovalado variado TE, LR, LL, (1/2") (verificar en sitio) - 8pza, condulet fs de 1/2"- 5 pza, contacto duplex y placa - 5 pzas, tubería conduit uso pesado (ahogada) de 1/2" - 2 ml, tubería conduit uso pesado (ahogada) de 3/4" - 6 ml, tubería conduit uso pesado (ahogada) de 1" - 15ml, conector de pvc 1/2" - 2 pza, 3/4" - 4 pza, 1" - 4 pzas, curvas de pvc de 1/2"- 2 pzas, 3/4" - 2 pzas, 1" - 3 pzas	SERVICIO	1	\$0.00	\$0.00
1.22	Suministro e instalación de tablero de distribución eléctrica de 220/127V 60Hz, tipo sobreponer de 8 circuitos con 5 interruptores termomagnéticos de 1P-5 A y 2 interruptores termomagnéticos de 1P-20 A con un interruptor de seguridad servicio ligero de 30 A, ambos elementos para exterior, ubicados a una altura de 1.50 m de altura del nivel de piso de plataforma. Incluye: Herramienta, materiales, equipo, mano de obra, cortes, nivelación, empalmes, conexión a red eléctrica principal, sujeción a estructura, verificación del correcto funcionamiento, limpieza fina y profunda antes, durante y al término de la ejecución. El esquema de ubicación de tuberías, cajas, cables y demás elementos será proporcionado por Metrobus y verificados en sitio.	SERVICIO	1	\$0.00	\$0.00





1.23	Suministro e instalacion especial, incluye: tuberia conduit delgada de 3/4"- 40ml, incluye alambre galvanizado para guiado., conector tipo americano de 3/4"- 26 pza, soporte para fijacion de tuberia de 3/4" - 26 pza, condulet de tipo ovalado variado TE, LR, LL, (verificar en sitio) - 8pza, condulet de tipo FS de 3/4"- 2 pzas (verificar en sitio)	SERVICIO	1	\$0.00	\$0.00
1.24	Suministro e instalación de sistema de pararrayos: cable de cobre desnudo calibre 4/0, Incluye; materiales, mano de obra, equipo y herramienta; Electrodo tipo Rehilete para aterrizaje en línea; conexión soldada tipo "XA" horizontal a tpo, para cable calibre 4/0; registro electrodo PRBA S-610 total ground de alto desempeño de 16x23.5x21 cm; Incluye: molde cadweld, carga exotérmica, cableado y canalizaciones de diferentes denominaciones, accesorios, conexiones, materiales, mano de obra, acarreo, desperdicios, maniobras, elevaciones, herramienta y equipo	SERVICIO	1	\$0.00	\$0.00
1.25	Suministro y colocación de barandal en rampa a base de perfiles de acero de 4" x 3" desplantados en un placa base de 20 x 20 cms de 1" de espesor con anclas de cimentación, redondos 1/2" entre postes, pasamanos de acero inoxidable de 1 1/2" de diámetro, cédula 40 fijado a barandal a una altura de 0.75 m y 0.90 m a partir del nivel de piso de la rampa. Incluye: herramienta, equipo, material, mano de obra y todo lo necesario para el desarrollo del concepto.	ML	8	\$0.00	\$0.00
1.26	Suministro e instalación de señalética, señales proporcionadas y dimensiones por Metrobús, impreso en selección de selección de color pantone vinil de alta adherencia y salida alta calidad 1200 DPIS, con laminado brillante con protección UV. previa autorización de diseño. Incluye limpieza fina y profunda de superficie, libre de polvo, grasas o materia suelta, protección de superficies adyacentes y áreas terminadas, desperdicio, flete, acarreo y	M2	9	\$0.00	\$0.00





	elevación de todos los materiales hasta el lugar de su utilización, desarrollo de los trabajos a cualquier nivel, andamios, escaleras, limpieza fina y profunda durante la ejecución de los trabajos, retiro de sobrante fuera de las instalaciones, suministro de materiales, mano de obra, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución y desarrollo del concepto.				
1.27	Suministro e instalación de letreros tipo pasarela en puerta de acople de unidades. Impreso en selección de color pantone sobre trovicel de 5 mm. Calidad de impresión 1200 dpis. Colocado sobre trabe metálica y fijado con adhesivo industrial o de alta adherencia o pijas. Previa autorización de diseño por parte de Metrobús.	M2	3	\$0.00	\$0.00
1.28	Suministro e instalación Vinilo esmerilado en diseño y color pantone aprobado previamente por el área correspondiente en cristales de 15 cm de ancho a una altura de 1.20m . Incluye: flete, acarreo y elevación de todos los materiales hasta el lugar de su utilización, previa autorización de diseño, desarrollo de los trabajos a cualquier nivel, andamios, limpieza fina y profunda durante la ejecución de los trabajos, retiro de sobrante fuera de las instalaciones, suministro de materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución y desarrollo del concepto	M2	3	\$0.00	\$0.00





1.29	Suministro e instalación de soporte tipo puente de panel de aluminio para recepción de impresión de dimensiones 30 x 422 cm, fijado a bastidor por medio de pija autorroscable de 1/4", con un bastidor de perfil de 3"x1" con recubrimiento de pintura electrostática color negro mate, con dos tirantes de perfil de 1"x1" con una placa calibre 1/8" con tornillos autorroscables de 1/4" y con bastidor de perfil de 3"x 1" con recubrimiento de pintura electrostática blanco mate, con barreno pasado para recibir ancla tipo arpón de 3/8".	PZ	1	\$0.00	\$0.00
1.30	Suministro de pasamanos de acero inoxidable de 2" Ced 40, entre columnas. incluye: instalación, recorte de adecuación de dimensiones, modificación de los soportes, ubicado entre columnas metálicas, limpieza fina y profunda antes, durante y después de la ejecución y protección para cristales antes, durante y al término de la ejecución, y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	ML	22	\$0.00	\$0.00
1.31	Suministro y fabricación de estante de lámina metálica calibre 12 para protección tótem bancario. Incluye: Herramientas, equipo, mano de obra, materiales, cortes, perforaciones, soldadura, anclajes, con tornillería tipo Tork para apertura de entrada de servicio, y sujeciones, resane, aplicación de primer y pintura a dos manos (color designado por Metrobús), verificación del correcto funcionamiento, limpieza fina y profunda antes, durante y al término de la ejecución, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, disposición de residuos a consideración del adjudicado y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto. Estante 1: Totem bancario Estante 2: Centro de carga eléctrico	M2	4.50	\$0.00	\$0.00





1.32	Suministro e instalación de apoyo isquiático de acero inoxidable de 3 metros de largo de altura del nivel de piso, ubicada entre columnas. Incluye: Herramienta, equipo, materiales, mano de obra, anclaje, resane, reparación de los daños, limpieza antes, durante y al término de la ejecución, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, disposición de residuos a consideración del adjudicado y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	PZA	1	\$0.00	\$0.00
1.33	Suministro e instalación de sistema de botoneras, con caja de plástico cuadrada, de 85 x 85 x 64 mm, y orificio para instalación de botón pulsador y botón pulsador iluminado LED empotrable de 22 mm, con bisel chapado en cromo, sujetos a columna metálica del guarda cortina mediante tornillos autoperforantes. Incluye: Limpieza, desconexión y conexión a la red eléctrica, cableado nuevo para la instalación, empalmes para el cableado, verificación del correcto funcionamiento y reparación de los daños ocasionados previo, durante y al término de la ejecución. <ul style="list-style-type: none"> • Especificación 1: botón color azul, para encendido de torreta instalado en columna. • Especificación 2: botón color rojo para apagado de torreta instalado en atril perfil OR de 4" de 0.80 m de altura, sujeta a piso con placa metálica de 3/8" de espesor, mediante taquetes expansivos (6 piezas) y adhesivo epóxico de anclaje. 	PZA	2	\$0.00	\$0.00
1.34	Suministro e instalación de torreta estroboscópica de LED, de 30,000 a 50,000 lúmenes, de 13 cms de diámetro x 10 cms de alto, con difusor de policarbonato color ámbar.. Incluye: Preparación y sujeción a base metálica previamente reubicada (ubicación será designada por Metrobús) conexión a la red	PZA	1.00	\$0.00	\$0.00





	eléctrica, cableado nuevo para la instalación, empalmes para el cableado, verificación del correcto funcionamiento y reparación de los daños previos, durante y al término de la ejecución.				
1.35	Suministro e instalación de rejilla tipo ciclónica de 2.50 m de altura con concertina, y cinta de PVC color gris. Incluye: Herramienta, equipo, materiales, mano de obra, anclaje, resane, limpieza antes, durante y al término de la ejecución, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, disposición de los residuos a consideración del adjudicado y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	ML	125.00	\$0.00	\$0.00
1.36	Suministro y colocación de balizamiento horizontal de 9.00 x 0.60 m, espaciadas a 0.60 m con pintura de tránsito base solvente, reflejante a base de microesferas de vidrio. Incluye: Herramientas, equipo, mano de obra, preparación de la superficie, limpieza antes, durante y al término de la ejecución, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, disposición de residuos a consideración del adjudicado y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	ML	117.00	\$0.00	\$0.00
1.37	Adecuación en el carril confinado tipo MR45 para el suministro y colocación de rejilla de acero galvanizado con canal de drenaje de concreto polimerico de 10 cm de ancho por el largo (15m) del espacio operativo en la estación San Lázaro lado oriente, Línea 4 de Metrobús, Incluye: tubería de pad o pvc sanitario de 4" a 6", conectores, coples, accesorios para ensamble de rejilla, nivelación del terreno para dar la pendiente adecuada, conexión a registro existente, cama de arena, relleno, herramienta, equipo, materiales, acarreo y retiro de escombros y materiales.	SERVICIO	1.00	\$0.00	\$0.00





1.38	Elaboración en sitio de canalización pluvial a rejilla pluvial (10 ML). Incluye: Herramientas, equipo, materiales, mano de obra, cortes, resanes, preparación de la superficie, limpieza antes, durante y al término de la ejecución, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, y todo lo necesario para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	1	\$0.00	\$0.00
1.39	Elaboración de Planos As Built del parabús terminado el cual deberá incluir planos: 1)Arquitectónico, 2)Instalaciones Eléctricas, 3)Instalaciones Especiales, 4)Estructural, 5)Acabados, 6)Detalles y 7)Pluvial Los planos deben contener, plantas, cortes, alzados o fachadas, ejes y cotas, nomenclatura, niveles, muebles fijos, orientación, simbología, detalles, especificaciones técnicas, cuadro de acabados, todos los planos deben ser a escala comercial 1:100, especificaciones de materiales, Georeferenciados al sistema de coordenadas WGS 84 UTM 14 N, solapa y pie de plano; Capa/Layer (Cada layer contará con su nombre plenamente identificable, se evitarán nombres confusos y abreviaturas), color para identificar layer y tipo de línea, asegurando la representación de los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto. Los planos deberán ser entregados en formato digital DWG, Archivo CTB (.ctb) y PDF en una USB.	SERVICIO	1	\$0.00	\$0.00
				SUBTOTAL	\$0.00
				IVA 16%	\$0.00
				TOTAL	\$0.00

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)
IMPORTE TOTAL CON LETRA DE AMBAS PARTIDAS





ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU MOMENTO, SE LLEGUE A CELEBRAR, PAGADEROS EN MONEDA NACIONAL; ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LA FORMA DE PAGO PRECISADA EN EL PUNTO 7 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

B. FORMATO GRAN TOTAL

FECHA:					
UBICACIÓN: Línea 4 de Metrobús		  CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN		 	
ÁREA: San Lázaro, cuerpo oriente.					
PRESTADOR DE SERVICIOS: (Nombre del prestador de servicio)					
“Servicio de habilitación y adecuación funcional con criterios de accesibilidad en la estación San Lázaro, de la línea 4 de Metrobús cuerpo oriente, etapa 1”					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1.	LÍNEA 4	SERVICIO	1	\$0.00	\$0.00
				SUBTOTAL	\$0.00
				IVA 16%	\$0.00
				GRAN TOTAL	\$0.00

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)
IMPORTE TOTAL CON LETRA DE AMBAS PARTIDAS

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA



ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU MOMENTO, SE LLEGUE A CELEBRAR, PAGADEROS EN MONEDA NACIONAL; ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LA FORMA DE PAGO PRECISADA EN EL PUNTO 12 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



ANEXO 5. FORMATO DE FIANZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/020/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO DE HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN FUNCIONAL CON CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO, DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE, ETAPA 1**” (GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LA CUAL SERÁ DEL 5 % (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO “I.V.A.”.)

Ante: Metrobús

(Nombre de la Afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 12 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente se constituye fiadora hasta por la suma de \$ **(Anotar el importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el IVA)** M.N. a favor de Metrobús para garantizar por **(Anotar la razón social de la empresa)** con domicilio en **(Domicilio de la razón social)**, el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/020/2026**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO DE HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN FUNCIONAL CON CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO, DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE, ETAPA 1**”, al efecto la afianzadora (Nombre de la afianzadora), pagará en término de la Ley y en el caso de que el adjudicado no cumpla con las obligaciones contraídas, la Institución Afianzadora se somete al procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.

La Institución Afianzadora acepta expresamente garantizar el crédito a que esta fianza se refiere por el periodo que dure la oferta a partir de la fecha de apertura de propuestas económicas de la licitación mencionada, permaneciendo en vigor durante las sustentaciones de todos los Recursos legales o Juicios que se interpongan hasta que haya resolución definitiva por la autoridad competente.

Para la Interpretación y cumplimiento que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales para la Ciudad de México, renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle debido a su domicilio.

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente desde la fecha de su expedición y durante la sustentación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

En caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 278, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente. ** Fin del texto**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA.



ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/020/2026, SERVICIO DE HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN FUNCIONAL CON CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO, DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE, ETAPA 1”

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN	
DATOS DEL OFERENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
RFC DEL LICITANTE	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar un precio más bajo en términos porcentuales de la prestación del servicio objeto de la presente Licitación **METROBUS/LPN/020/2026**.

Asimismo, se señala que los precios ofertados para la prestación del servicio en este acto serán fijos hasta la entrega del mismo y en Moneda Nacional.

PRIMERA RONDA

PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA (SOBRE LA QUE SE OFERTA)	Importe mínimo con número:
	Importe mínimo con letra:
	Importe máximo con número:
	Importe máximo con letra:
Propuesta del licitante al Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional.	
PRIMERA RONDA DE DESCUENTO	
% DESCUENTO:	Importe mínimo con número:
	Importe mínimo con letra:
	Importe máximo con número:
	Importe máximo con letra:





--	--

SEGUNDA RONDA

PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA (SOBRE LA QUE SE OFERTA)	Importe mínimo con número:
	Importe mínimo con letra:
	Importe máximo con número:
	Importe máximo con letra:

Propuesta del licitante al Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional.

SEGUNDA RONDA DE DESCUENTO

% DESCUENTO:	Importe mínimo con número:
	Importe mínimo con letra:
	Importe máximo con número:
	Importe máximo con letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre la prestación del servicio que fue evaluado cuantitativa y cualitativamente por la convocante, por lo que no podrá ser sustituidos por otro servicio de menor calidad.

Nombre y firma del Representante legal.

ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO

Contrato Tipo / *abierto* número _____ (*señalar si es adquisición de bienes, arrendamiento y/o prestación de servicios*) que celebran por una parte el Gobierno de la Ciudad de México, representado en este acto por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL GCDMX**", asistido por _____, en su carácter de _____, como representante del Área Técnica (*y consolidadora*), y por la otra, *la empresa denominada / o persona física*), a través de su (*apoderado, representante, Director General, en su caso*) _____, a quien para efectos del presente contrato se le denominará como "**EL PROVEEDOR**" / "**LA PROVEEDORA**" (*en caso de ser mujer*), y a quienes en su conjunto se les denominará "**LAS PARTES**", de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. "**EL GCDMX**" por conducto de su representante, declara que:
 - I.1 La Ciudad de México es una Entidad Federativa integrante de la federación, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo Gobierno está a cargo, entre otros, del Ejecutivo Local, titular que se auxilia de Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, los cuales integran la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1º, 32 apartado C numeral 1 y 2, y 33, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 9 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
 - I.2 La (Nombre de la Unidad Responsable del Gasto), es una Dependencia / Órgano Desconcentrado/ Entidad/ Alcaldías, de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 11 fracción I / II (*señalar según corresponda*)



y *16/17 señalar según corresponda*) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 1, 2, 3, 6, 7 fracciones (*señalar según corresponda la naturaleza de la Unidad Responsable del Gasto*) del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- I.3 El (nombre del funcionario) en su carácter de (cargo), acredita su personalidad jurídica en términos del nombramiento de fecha _____ expedido por (nombre y cargo), manifestando que cuenta con facultades amplias, suficientes y con la atribución para celebrar el presente contrato, de conformidad con el artículo (*señalar artículo y fracciones según corresponda la naturaleza de la Unidad Responsable del Gasto*) del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y los Lineamientos generales para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que deban formalizar las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública previstos en la fracción IX del artículo 21 del Reglamento en mención.
- I.4 Para cumplir con las disposiciones citadas en los artículos 23 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, requiere de la (adquisición de).
- I.5 Que la contratación se efectúa a través del procedimiento de (Licitación pública, invitación restringida a cuando menos tres proveedores o adjudicación directa), número, celebrada en fecha _____ para la (adquisición de), de conformidad a lo dispuesto en los artículos:

Elegir de los siguientes fundamentos dependiendo de la modalidad de contratación usada por la Unidad Responsable del Gasto:

- I. Para el caso de licitación pública: 27, inciso a), 30, fracción I ó II, según si fuera nacional o internacional y 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- II. Para el caso de invitación restringida a cuando menos tres proveedores dentro del rango de los montos de actuación del Decreto de Presupuesto de Egresos: 27, inciso b), 55, 56, fracción V y 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.





- III. Para el caso de adjudicación directa dentro del rango de los montos de actuación del Decreto de Presupuesto de Egresos: 27, inciso c), 52 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- IV. Para el caso de invitación restringida a cuando menos tres proveedores por Subcomité / Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios: 27, inciso b), 54 fracción ____, antepenúltimo y penúltimo párrafo, y 56, fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- V. Para el caso de adjudicación directa por Subcomité / Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios: 27, inciso c), 52, 54, fracción ____, antepenúltimo y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- VI. Para el caso de adjudicación directa en casos de extrema urgencia, caso fortuito, fuerza mayor, desastre o peligre la seguridad e integridad de los habitantes de la Ciudad de México: 27, inciso c), 57 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Nota: En caso de tratarse de un contrato tipo abierto, en todos los casos se deberá agregar el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- I.6 En términos del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 58 fracción I y 76 segundo párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, al momento de la celebración del presente Instrumento Jurídico se cuenta con la debida suficiencia presupuestal para cumplir con las obligaciones que se deriven del presente contrato, mismo que afecta la partida No. _____, (señalar el nombre de la partida), correspondiente para la adquisición de lo *servicios/bienes* de este contrato, de conformidad con el oficio _____ de _____ fecha _____, emitido por la (*Dirección de Recursos Financieros u homólogo*), a fin de cubrir los montos del presente contrato.
- I.7 *Este numeral solo se deberá utilizar cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios que verse con la material de Tecnologías de la Información y Comunicaciones:*





Que cuenta con la **Autorización / Dictamen Técnico** emitido por la Agencia Digital de Innovación Pública, de fecha dd/mm/aaaa, mismo que forma parte del expediente de este instrumento legal.

- I.8 En el procedimiento de (Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores o Adjudicación Directa) número _____, para la adquisición de (bien o servicio a adquirir), así como en la formalización del presente contrato no medió ninguna forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga, en cumplimiento al numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
- I.9 Para prevenir el Conflicto de Intereses, en el procedimiento de (Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores o Adjudicación Directa) número _____, para la adquisición de (bien o servicio a adquirir), previo a la formalización del presente contrato, se efectuó una consulta en el Sistema de Prevención de Conflicto de Intereses de la que se desprende que no medió conflicto de intereses.
- I.10 *Señalar solo en caso de que fuera por Subcomité / Comité de Adquisiciones de Arrendamientos y Prestación de Servicios:*
Que por acuerdo No. _____ de la sesión _____ de fecha dd/mm/aaaa, el *Subcomité / Comité de Adquisiciones de Arrendamientos y Prestación de Servicios* _____ autorizó la adquisición referida en la cláusula primera del presente Instrumento.
- I.11 Que el presente contrato se le asignó a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** en virtud de que ofreció las mejores condiciones técnicas, económicas y materiales para la prestación de los *servicios/bienes* de acuerdo con las especificaciones solicitadas, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo (*indicar artículo y fracción*) de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- I.12 **"EL GDMX"** se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes del



Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de identificación _____.

- I.13** Para efectos del presente Instrumento Jurídico, señala como domicilio el ubicado en (calle) _____ No. (Número exterior), Colonia _____, C.P. _____, del / de la (Alcaldía / Municipio y Entidad Federativa).

La adjudicación del presente contrato se llevó a cabo conforme al procedimiento de (Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores o Adjudicación Directa), previsto en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- II. "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", a través de su (apoderado, representante, Director General), bajo protesta de decir verdad declara que:**

II.1 SOLO EN CASO DE PERSONAS MORALES SE INCLUIRÁ ESTA DECLARACIÓN:

Es una Sociedad Mercantil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número (Número de Acta Constitutiva) de fecha dd/mm/aaaa (Fecha de constitución), otorgada ante la fe del Lic. (Nombre del Notario Público), titular de la Notaría Pública número (número de la notaría) del / de la (Entidad federativa de la notaría), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil número (No. otorgado por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio) el día (Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio).

- II.2** El/la (C.) _____, en su carácter de (apoderado, representante, Director General) de la empresa _____, se identifica con (Credencial para votar / Pasaporte / Cédula Profesional) número _____, expedida a su favor por _____, y cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato **(Solo en caso de personas morales y cuando una persona física cuente con representante legal, se incluirá lo siguiente)** lo que acredita con la escritura pública número (Número de Acta Constitutiva) de fecha dd/mm/aaaa (Fecha de constitución), otorgada ante la fe del Lic. (Nombre del Notario Público), titular de la Notaría Pública número (número de la notaría) del / de la (Entidad federativa de la notaría), inscrita en el Registro Público

de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil número (No. de Registro Público de la Propiedad y del Comercio) el día (Fecha del Registro Público de la Propiedad y del Comercio); facultades que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo que surten plenos efectos a la fecha de la celebración del presente instrumento legal.

- II.3** Que dentro de su objeto social se encuentra (señalar los que tengan relación con el objeto de contratación).
- II.4** Para todos los efectos legales del presente contrato señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como su domicilio fiscal el ubicado en (calle) _____ No. (Número exterior), Colonia _____, C.P. _____, del / de la (Entidad Federativa), teléfono (teléfono fijo o celular a 10 dígitos) y correo electrónico (correo electrónico).
- II.5** Cuenta con la experiencia profesional, personal capacitado, así como con capacidad técnica, humana, material, financiera y legal suficiente, que le permite obligarse y cumplir todos los requerimientos que se deriven del presente instrumento contractual.
- II.6** Que el **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** para cumplir con sus actividades fiscales, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de identificación _____ y para efectos de acreditarlo, exhibe su Constancia de Situación Fiscal no mayor a dos meses de antigüedad, así como su opinión positiva en cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en términos del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- II.7** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"**, se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos, derechos y aprovechamientos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México, para lo cual presenta Constancia de Adeudos expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos,

impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos por el suministro de agua, según le resulten aplicables y exhiba en su manifiesto con documentación soporte).

II.8 (SOLO APLICARÁ ESTE PÁRRAFO CUANDO SE TRATE DE SERVICIOS QUE PRESTE EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS DE LA CONTRATANTE):

Para efectos de dar cumplimiento al requerimiento de "EL GCDMX", "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA", presenta su relación de trabajadores que estarán prestando sus servicios en el domicilio (*Señalar la ubicación del domicilio de la contratante*) así como los pagos correspondientes a los dos últimos bimestres en el Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con fecha no mayor a 1 mes, además "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" se obliga a dar de alta ante el IMSS a todos y cada uno de los trabajadores que participen en la prestación del servicio, como se señala en el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

II.9 Que "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA", cuenta con constancia vigente en el registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

II.10 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que él, las personas y funcionarios de su representada; directivos, accionistas, los miembros de la administración de la misma, comisarios, sus apoderados y representantes legales y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen o van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios; así como los cónyuges de todos ellos no tienen lazos de consanguinidad ni de afinidad hasta el cuarto grado, con persona alguna que labore en la Administración Pública de la Ciudad de México, y entre cuyas funciones se encuentra la de participar en actividades relativas a la prestación de los servicios y/o venta de bienes que son materia del presente instrumento legal.

II.11 Asimismo declara que él, las personas y funcionarios de su representada antes

mencionados no se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios para celebrar o autorizar la formalización del presente contrato.

Por lo tanto, acepta expresamente que en caso de que resulte falsa la manifestación antes mencionada, o que durante la vigencia de este contrato incurra en tales supuestos y en consecuencia se contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el presente Instrumento Jurídico será nulo de pleno derecho, previa determinación de autoridad judicial o administrativa en funciones jurisdiccionales, de conformidad con el último párrafo del artículo 13 de la citada Ley.

II.12 "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" se compromete al cumplimiento de las obligaciones, especificaciones y términos que se derivan de este Instrumento Jurídico y de sus anexos, de los cuales **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** conoce plenamente su contenido, mismos que se tienen por reproducidos íntegramente como si a la letra constaren en el presente Instrumento Jurídico.

II.13 Conoce el contenido y los requisitos que se establecen en:

- A) La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento, así como las demás normas que regulan la ejecución del presente contrato administrativo;
- y
- B) El contenido de los (anexos _____); los cuales forman parte integrante del presente Instrumento y que contienen los términos y condiciones objeto del presente contrato.

III. Declaran **"LAS PARTES"** que:

III.1 A la firma del presente contrato administrativo se ha tenido a la vista la documentación que se señala en las declaraciones que anteceden, las cuales se agregan al presente.

- III.2** Se reconoce mutuamente la personalidad jurídica con que se ostentan y con la que acuden a la celebración del presente Instrumento y cuentan con plena capacidad legal, técnica, humana y económica para contratar.
- III.3** El presente contrato administrativo abierto (*si es el caso*) se regula por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento, la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y demás disposiciones aplicables, y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no existe dolo, lesión ni mala fe, y que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad.
- III.4** Leídas que fueron, las anteriores declaraciones por las partes, las ratifican, y expresan su consentimiento para obligarse en los términos y condiciones de las cláusulas del presente Instrumento y en lo no previsto se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en su reglamento, en la normatividad que para regular este tipo de actos y contratos emane de autoridad competente, así como en los documentos mencionados en la declaración **II.12** de este Instrumento.

Expuesto lo anterior "**LAS PARTES**" sujetan su compromiso a las formas y términos que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la *prestación/adquisición* del *servicios/bienes*, consistente en _____, por el que "**EL PROVEEDOR**"/ "**LA PROVEEDORA**", se obliga con el "**EL GCDMX**" a entregar durante la vigencia del presente contrato, tal y como se establece en las especificaciones técnicas estipuladas en el *(anexo)* del presente contrato.

SEGUNDA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del *(fecha de inicio)* al *(fecha de término)*.

TERCERA.- MONTO



"LAS PARTES" establecen que "EL GCDMX" pagará a "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" por la adquisición de los bienes/servicios objeto del presente contrato la cantidad de \$_____ (*señalar cantidad en letra* pesos, 00/100 m.n.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

En el caso de tratarse de un contrato pedido abierto, se deberá establecer de la siguiente manera la presente Cláusula:

“LA CONTRATANTE” pagará a “EL PROVEEDOR”/ “LA PROVEEDORA” por la adquisición de los bienes/servicios objeto del presente contrato, la cantidad mínima de \$___ (*señalar cantidad en letra* pesos, 00/100 m.n.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A). y la cantidad máxima de \$_____ (*señalar cantidad en letra* pesos, 00/100 m.n.), incluyendo el I.V.A., en términos del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los bienes/servicios objeto del presente contrato se describen a continuación:

CLAVE CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES / SERVICIOS QUE INCLUYA MARCA Y MODELO EN SU CASO	UNIDAD DE MEDIDA (KILO, SOBRE, BOLSA, SERVICIO, ARRENDAMIENTO, CAJA...)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
				\$	\$
				SUBTOTAL	\$
				IVA	\$
				TOTAL	\$

En el caso de tratarse de un contrato tipo abierto, se deberá establecer de la siguiente manera la presente Cláusula:

"LAS PARTES" establecen que "EL GCDMX" pagará a "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" por la adquisición de los bienes/servicios objeto del presente contrato la cantidad mínima de \$___ (*señalar cantidad en letra* pesos, 00/100 m.n.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A). y la cantidad máxima de \$_____





(señalar cantidad en letra pesos, 00/100 m.n.), incluyendo el I.V.A., en términos del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los bienes/servicios objeto del presente contrato tipo abierto se describen a continuación:

CLAVE CABMSCDMX (A)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES / SERVICIOS QUE INCLUYA MARCA Y MODELO EN SU CASO (B)	UNIDAD DE MEDIDA (KILO, SOBRE, BOLSA, SERVICIO, ARRENDAMIENTO, CAJA...) (C)	CANTIDAD MÍNIMA (D)	CANTIDAD MÁXIMA (E)	PRECIO UNITARIO (F)	COSTO TOTAL MÍNIMO (G)	COSTO TOTAL MÁXIMO (H)
					\$	= \$ (D) * (F)	= \$ (E) * (F)
					SUBTOTAL	\$	\$
					IVA	\$	\$
					TOTAL	\$	\$

CUARTA.- PAGO

"EL GCDMX" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" la cantidad que resulte de multiplicar el número de bienes/servicios entregados, por el precio unitario de conformidad con los precios establecidos en la cláusula tercera del presente Instrumento Jurídico.

"LAS PARTES" convienen que los pagos que se generen con motivo del presente contrato, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES** siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, conforme al artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad De México, previo registro en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la Ciudad de México por parte de "EL



PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Para que el pago proceda **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** se obliga a entregar a **"EL GCDMX"** en original y dos copias las facturas acompañadas de la ([nota de remisión/ orden de servicio](#)) en papel membretado con sello o firma del personal responsable de la recepción de *bienes/ servicios* y acta de entrega-recepción del [almacén correspondiente / área que recibe los servicios](#), en la ([domicilio de la Dependencia](#)), en días hábiles en horario de ____ a ____ horas, para análisis del contenido de *bienes/ servicios* y fecha de entrega para posteriormente enviar las facturas con cuadro de análisis a la ([Dirección General de Administración y Finanzas u homóloga](#)) para iniciar el trámite de pago correspondiente.

El área de ([área responsable](#)) será responsable de verificar, validar y autorizar la documentación para el trámite de pago.

QUINTA.- FACTURACIÓN

Las facturas se elaborarán de manera desglosada a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, señalando las unidades administrativas requirentes que realizaron la recepción de los *bienes / servicios*, mismos que se identifican en el (**anexo**), con el domicilio fiscal y el Registro Federal de Contribuyente; y se entregarán de manera desglosada a la ([Dirección General de Administración y Finanzas u homóloga](#)).

(PARA EL CASO DE ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS, LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE DICHAS UNIDADES, CON EL R.F.C. Y DOMICILIO FISCAL QUE LES CORRESPONDA. "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" PARA EFECTO DE FACTURACIÓN, DEBERÁ INCLUIR LAS FACTURAS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF Y XML).

(CUANDO LOS RECURSOS SE REFIERAN A DÍGITO 1 (NO CONSOLIDADO), RECURSOS FEDERALES Y RECURSOS AUTOGENERADOS SE DEBERÁN REMITIR LAS FACTURAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGA DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, ENTIDAD U



ÓRGANO AUTÓNOMO QUE CORRESPONDA, A FIN DE QUE REALICE EL PAGO DIRECTAMENTE).

En caso de pago directo "**EL PROVEEDOR**"/ "**LA PROVEEDORA**", se obliga a realizar la entrega de las facturas en la (*señalar domicilio de la Unidad Responsable del Gasto, su almacén o domicilio donde requiera la entrega de las facturas*) para su validación por parte de la (*señalar el área responsable de revisar, validar y aprobar que el bien o servicio fue entregado correctamente*), quien una vez realizado lo anterior, remitirá a cada unidad administrativa para el pago correspondiente.

La facturación se emitirá de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

SEXTA.- ANTICIPOS

"**EL GCDMX**" no otorgará ningún anticipo para el cumplimiento del presente Instrumento.

SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que "**EL PROVEEDOR**"/ "**LA PROVEEDORA**" reciba pagos en exceso, se obliga a reintegrar a "**EL GCDMX**" el monto total del importe aplicado en dicho pago en exceso, más los intereses correspondientes, en un plazo que no exceda de **72 (SETENTA Y DOS) HORAS** posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en la que se realice la devolución a "**EL GCDMX**", asimismo, "**EL PROVEEDOR**"/ "**LA PROVEEDORA**" se obliga a pagar los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México vigentes.

OCTAVA.- ENTREGA DE LOS BIENES / SERVICIOS

En caso de contratos tipo cerrados, se deberá citar lo siguiente:





Los bienes / servicios contratados, deberán entregarse en el domicilio ubicado en _____ (señalar, calle, número, piso, ala, colonia, código postal, alcaldía, de la Ciudad de México), el día ___ del mes de ___ de _____, en el horario de _____ a ___ horas, a la atención del C. _____(señalar nombre y cargo del responsable de recibir los bienes/servicios), quien para efectos de validar la recepción de los bienes / servicios, firmará de conformidad la nota de remisión de los bienes o la orden de servicio recibida.

En caso de contratos tipo abiertos, se deberá citar lo siguiente:

Los bienes / servicios contratados, deberán entregarse en el domicilio ubicado en _____ (señalar, calle, número, piso, ala, colonia, código postal, Alcaldía, de la Ciudad de México), en el horario de _____ a ___ horas, a la atención del C. _____(señalar nombre y cargo del responsable de recibir los bienes y servicios), quien para efectos de validar la recepción de los bienes / servicios, firmará de conformidad la nota de remisión de los bienes o la orden de servicio recibida, de acuerdo con el siguiente calendario:

#	Día	Mes	Año	Horario	Cantidad que debe entregar	Descripción de los bienes / servicios

Nota: Se debe verificar que esta información obre en el Anexo Técnico y/o en las Bases del procedimiento.

NOVENA.- CALIDAD DE LOS BIENES

(Información en bases o anexo técnico, tales como certificaciones solicitadas, entre otros.)

DÉCIMA.- CADUCIDAD DE LOS BIENES

(Información en bases o anexo técnico.)

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos, derechos y demás gravámenes, que se generen con motivo de la presente adquisición, serán cubiertos por **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"**.

"EL GCDMX" únicamente pagará a **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DÉCIMA SEGUNDA.- PRÓRROGA

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en relación con el Numeral 5.10 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

"EL GCDMX" por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al mismo, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los *bienes / servicios*, para lo cual se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"EL GCDMX"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"**.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"**, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la [\(señalar el nombre y cargo de la DGA\)](#), con anticipación a la fecha de vencimiento en el plazo de la entrega de los bienes o vigencia del contrato indicado en el presente Instrumento.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los *bienes / servicios*, y se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con los artículos 73, fracción III y 75 Bis, fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en relación con el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como con las Reglas de carácter general por las que se determinan los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, "**EL PROVEEDOR**"/ "**LA PROVEEDORA**" garantiza por el importe del ____% del monto total del contrato, *(del ____% del monto máximo del contrato-en caso de ser contrato tipo abierto se debe considerar el monto total máximo)*, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante: *(póliza de fianza/ cheque certificado de caja)*.

La póliza de fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en el contrato se modifique, "**EL PROVEEDOR**"/ "**LA PROVEEDORA**" se obliga a mantener la póliza de fianza en el porcentaje mencionado en el primer párrafo de ésta cláusula o ampliar su vigencia por el plazo de la prórroga concedido.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de "**EL PROVEEDOR**"/ "**LA PROVEEDORA**", esta póliza de fianza permanecerá vigente hasta la conclusión de la garantía de los bienes y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los *bienes o servicios contratados* y que estén a entera satisfacción del *señalar el área requirente* y en caso de observarse vicios ocultos, hasta que estos no hayan sido subsanados.

Para el procedimiento de cancelación de la póliza de fianza, se deberá efectuar lo siguiente:

- A) Para ser cancelada la póliza de fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "**EL GCDMX**";
- B) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" será responsable de los daños y perjuicios que se causen a "EL GCDMX" por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes; así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" convienen que "EL GCDMX" aplicará la pena convencional por día natural por la no entrega o entrega con retraso de los *bienes / servicios*, o por deficiencia o mala calidad de los bienes, por causas imputables a "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA", será del (porcentaje) % (por ciento), durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las Entidades u Órganos Autónomos, en su caso, aplicarán las sanciones o las penalizaciones en términos del párrafo que antecede, informando a la (*Señalar el nombre de la Dirección General de Administración y Finanzas u homóloga y el nombre del área financiera para efectos del descuento que se aplique*), lo conducente.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los *bienes / servicios*, antes de su cobro efectivo.

Independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido aplicadas, "EL GCDMX" exigirá, en los casos en que así proceda, la reparación de daños y perjuicios ocasionados, según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el costo unitario de los *bienes / servicios*, dejados de entregar, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando exista incumplimiento en el plazo de entrega de los *bienes / servicios*, pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra:

- I. Los *bienes / servicios*, entregados que no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

El monto de las penas en ningún caso deberá rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento de este contrato y al llegar a su límite deberá iniciarse la rescisión del contrato, de conformidad con los artículos 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, sin perjuicio del derecho que tiene **"EL GCDMX"** de optar entre exigir la reparación de daños y perjuicios ocasionados o el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, quedando a salvo los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Dicha penalización se descontará a **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

"EL GCDMX" por ningún motivo autoriza condonación de sanciones por retraso en la entrega de los *bienes / servicios*, cuando las causas sean imputables a **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN A TERCEROS

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL GCDMX"** en términos del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en caso de no hacerlo será considerado causa de rescisión.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de los *bienes / servicios*, solicitados mediante modificación al contrato vigente, sin limitación alguna, siempre y cuando sea conforme al precio pactado y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, de

conformidad con lo establecido en el artículo 65 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cualquier modificación o variación de los términos y condiciones pactados en el presente contrato deberán estipularse por escrito en un convenio, debiendo suscribir **"LAS PARTES"** que signaron este Instrumento Jurídico o aquéllas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose éstos con la documentación correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 último párrafo y 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de *bienes / servicios*, **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"**, deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificadorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones al contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a favor de **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"**, comparadas con las establecidas originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, únicamente se podrán realizar modificaciones técnicas que sean iguales o por mejores condiciones de calidad para **"EL GCDMX"**, sin que esto modifique el precio al originalmente pactado.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN

"EL GCDMX" podrá rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaración judicial previa, por el incumplimiento de cualquier obligación estipulada en el mismo por parte de **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"**, misma que será notificada en forma personal a éste, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en relación con el artículo 63 y 64 del reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"EL GCDMX" rescindiré el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan, mismas que se mencionan en forma enunciativa más no limitativa.

- A) Cuando **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** no cumpla con el objeto del presente contrato;
- B) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;
- C) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales de **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"**;
- D) Sea declarado en concurso mercantil;
- E) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la (*señalar la DGA de la URG*); Si la aplicación de las penas convencionales, llega a representar el (*Porcentaje*)% por ciento del monto a ejercer del presente contrato;
- F) Si se le atribuye la invasión de algún registro de propiedad industrial y/o patente con motivo del presente contrato; y
- G) Y en general cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** que lesione los intereses de **"EL GCDMX"**.

Asimismo, **"EL GCDMX"**, podrá rescindir el presente contrato, cuando las autoridades fiscales del Gobierno de la Ciudad de México detecten que **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"**, no ha cumplido con sus obligaciones fiscales, tales como el pago oportuno de los impuestos y derechos locales.

"EL GCDMX" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato o bien declarar la rescisión administrativa del mismo; y si se da este último supuesto, la rescisión se iniciará dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, en el importe facturado cuando se aplique y en su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" será responsable de los vicios ocultos, así como de los daños y perjuicios que por su incumplimiento sean causados a **"EL GCDMX"**.

VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL

"LAS PARTES" convienen que **"EL GCDMX"** en cualquier momento podrá suspender temporalmente, en todo o en parte el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva, y será sin responsabilidad alguna para **"EL GCDMX"**, si éste fuera el caso, comunicará a **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** las razones que dieron origen a dicha terminación, sin aplicación de pena o sanción alguna.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" convienen que **"EL GCDMX"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna cuando concurren razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor. Si éste fuera el caso, **"EL GCDMX"** comunicará a **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** las razones que dieron origen a dicha terminación, para lo cual bastará una notificación por escrito con **15 (quince) días naturales** de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna.

De igual forma, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato **"EL GCDMX"** acredite que **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** no cumple con sus obligaciones fiscales, **"EL GCDMX"** terminará anticipadamente este contrato, independientemente de la acción que le corresponda ejercer a las autoridades fiscales de la Ciudad de México por dicho concepto.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" se constituye como único empresario y patrón del personal que utilice para la prestación de los servicios que se deriven de este contrato y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, garantizando las medidas de seguridad y el equipo de protección personal mínimo requerido en las disposiciones normativas, horarios de comida y días de descanso en su caso, y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, sin responsabilidad alguna para **"EL GCDMX"**, por lo que se obliga a responder por las

reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL GCDMX"** con relación a los términos y ejecución del presente contrato; por lo que éste deslinda a **"EL GCDMX"** de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a **"EL GCDMX"** como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** tenga con respecto a sus trabajadores.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" se abstendrá de difundir, procesar, utilizar cualquier información protegida por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

"LAS PARTES" convienen que por el tipo de información que llegue a conocimiento de cualquiera de ellas en el desarrollo del presente contrato, y que se refiera a la otra o a las actividades que ella desarrolló, no podrá ser divulgada, revelada o utilizada en ninguna forma, por ningún medio, a ninguna persona física o moral, ya en provecho propio o de terceros, por quien recibe la información. Esta obligación se hará extensiva a las o los subordinados de las partes y/o prestadores de servicios profesionales, a cuyo conocimiento llegue la información referida. En este sentido, queda totalmente prohibido a **"LAS PARTES"**, reproducir, copiar, divulgar, exhibir o realizar cualquier otra actividad relacionada con datos personales, documentación o información en cuestión para fines distintos a los establecidos en el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" no podrá utilizar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre o logotipo de **"EL GCDMX"**.

"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" será el único responsable en el caso de que se infrinjan patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o derechos de autor, que surjan con motivo

del suministro de los bienes objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad a "EL GCDMX".

VIGÉSIMA QUINTA.- COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"LAS PARTES" se obligan a cumplir con las normas y principios vigentes a nivel nacional e internacional en materia de derechos humanos. En este sentido "LAS PARTES", asumen el esfuerzo de contribuir a la protección y efectividad de los derechos de las mujeres y derechos humanos en general; la integridad personal, la dignidad humana, la legalidad, los derechos de los niños y de las niñas, de las y los jóvenes, personas adultas mayores, con discapacidad, los derechos sexuales y reproductivos, así como a preservar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" se obligan a cumplir con la normatividad vigente en materia de datos personales, con la finalidad de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. Al efecto, "LAS PARTES" adoptarán las medidas de seguridad de carácter administrativo, de desarrollo y aplicaciones, lógicas, físicas, de cifrado, técnicas, de comunicaciones y redes, tendientes a dar la debida protección a los datos personales.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO

"LAS PARTES" reconocen como parte integrante de este contrato sus **anexos**, así como el procedimiento de ([Licitación Pública](#), [Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores](#) o [Adjudicación Directa](#)) número _____, para la adquisición de **bienes/servicios**.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente a los términos de este contrato, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establezcan



la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN

"**LAS PARTES**" convienen que para dirimir las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten a la jurisdicción de los tribunales del fuero común ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle por razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

TRIGÉSIMA.- CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Ninguna de las cláusulas contenidas en el presente contrato podrán ser negociadas.

Leído y analizado el contenido y alcance legal del presente contrato por "**LAS PARTES**", lo suscriben en cuatro (1.- Para el área de compras; 2.- Para el área requirente /Almacén; 3.- Recursos Financieros y 4.- Para "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA") tantos firmando al margen y al calce, en la Ciudad de México, el *día* de mes de *año*, los que en él intervienen como constancia de su aceptación.

"EL GCDMX"
Nombre y Cargo

REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA (y
consolidadora) Nombre y Cargo





"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"

